

«Cuarto. Módulos de formación de Vigilantes de Seguridad y Guardas Particulares del Campo.

Los aspirantes a Vigilantes de Seguridad habrán de superar, en ciclos de, al menos, ciento ochenta horas y seis semanas lectivas, y los aspirantes de Guarda Particular del Campo, en ciclos de sesenta horas y dos semanas lectivas, en los centros de formación autorizados, los módulos profesionales de formación que se determinen por la Secretaría de Estado de Seguridad, a propuesta de la Dirección General de la Policía y de la Dirección General de la Guardia Civil, respectivamente, y previo informe favorable, en todo caso, de los Ministerios de Educación y Cultura y de Trabajo y Asuntos Sociales, y, asimismo del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, respecto a los Guardas Particulares del Campo, y del Ministerio de Industria y Energía, y Dirección General de la Guardia Civil, respecto de los Vigilantes de Seguridad, especialidad de Vigilantes de Explosivos y Sustancias Peligrosas».

Disposición final.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» en lo relativo a la extensión de los ciclos de formación de los Guardas Particulares del Campo, y a partir del 1 de enero de 1999 en lo relativo a la extensión de los ciclos de formación de los Vigilantes de Seguridad.

Madrid, 14 de enero de 1999.

MAYOR OREJA

2044 *RESOLUCIÓN de 18 de enero de 1999, de la Secretaría de Estado de Seguridad, por la que se modifica la de 19 de enero de 1996, de la Secretaría de Estado de Interior, en lo referente a la uniformidad y módulos profesionales de formación de los Guardas particulares del campo, y en lo relativo a los módulos profesionales de formación de los Vigilantes de seguridad.*

La Resolución de la Secretaría de Estado de Interior, de 19 de enero de 1996, mediante la cual se determinaban distintos aspectos relacionados con el personal de seguridad privada, en cumplimiento de la Orden del Ministerio de Justicia e Interior, de 7 de julio de 1995, concretaba los módulos profesionales generales de formación de los Guardas particulares del campo, y todos los aspectos relacionados con la uniformidad de los mismos, así como los módulos profesionales de formación de los Vigilantes de seguridad.

La citada Resolución no determinaba, dentro de los módulos relativos a los Guardas particulares del campo, cuáles eran los específicos de cada una de sus especialidades, resultando las materias exigidas excesivamente amplias, y notoriamente gravosos los requisitos referentes a su uniformidad.

Por otra parte, la experiencia adquirida a través de los procesos ya realizados, de formación y habilitación de Vigilantes de seguridad en sus distintas modalidades, aconseja adecuar, con más precisión, los módulos comunes de formación de este personal a las exigencias derivadas de la naturaleza de sus funciones, y reducir las marcas y tiempos en las correspondientes pruebas de cultura física.

En consecuencia, haciendo uso de las facultades que me confieren los apartados cuarto y vigésimo octavo

de la Orden citada de 7 de julio de 1995; teniendo en cuenta las consideraciones, observaciones y sugerencias aportadas por los Departamentos ministeriales y las Comunidades Autónomas con competencias en materia de seguridad privada, y por las entidades empresariales y sociales, representativas del sector; a propuesta de las Direcciones Generales de la Guardia Civil y de la Policía, resuelvo:

Primero. El anexo 4 de la Resolución de la Secretaría de Estado de Interior de 19 de enero de 1996, queda sustituido por el anexo 1 de la presente, que se refiere a los módulos de formación de los Guardas particulares del campo, en sus diferentes especialidades, y que consta de dos partes, una referida a los contenidos de formación técnico-profesional, y otra a las pruebas de cultura física.

Segundo. El anexo 10 de la Resolución de la Secretaría de Estado de Interior de 19 de enero de 1996, queda sustituido por el anexo 2 de la presente, que determina las características técnicas de los uniformes de los Guardas particulares del campo, en sus distintas especialidades, incluyendo las representaciones gráficas de los propios uniformes y de los distintivos de dicho personal.

Tercero. Los módulos profesionales de formación comunes a las distintas modalidades de Vigilantes de seguridad, y las tablas de función a aplicar en las correspondientes pruebas de cultura física, contenidos en el anexo 1 de la Resolución de la Secretaría de Estado de Interior de 19 de enero de 1996, quedan determinados en la forma que se expresa en el anexo 3 de la presente.

Disposición final.

La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 18 de enero de 1999.—El Secretario de Estado, Ricardo Martí Fluxá.

ANEXO 1

MÓDULOS DE FORMACIÓN

1. Contenidos de formación técnico-profesional

1.1 *Materias comunes para todas las modalidades de Guardas particulares del campo*

A) Área jurídica

Tema 1. Derecho Constitucional: La Constitución Española. Derechos fundamentales relacionados con la vida, integridad, libertad y seguridad de las personas.

Tema 2. Derecho Civil: Clasificación de los bienes. La propiedad en general: Concepto, alcance y límites. Derecho de sucesión. Servidumbres.

Tema 3. Derecho Penal: La infracción penal: Definición y notas características. Delitos y faltas. Las circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal: Especial referencia a la legítima defensa y al cumplimiento de un deber o ejercicio legítimo de un derecho, oficio o cargo.

Las personas criminalmente responsables de los delitos y las faltas.

Tema 4. Delitos contra la libertad: Detenciones ilegales. Otros delitos contra la libertad y la integridad moral. La omisión del deber de socorro.

Tema 5. Delitos contra el patrimonio y el orden socioeconómico: Hurtos, robos, usurpación y daños.

Tema 6. Delitos contra los recursos naturales y el medio ambiente. Delitos relativos a la protección de la flora y la fauna.

Tema 7. Delitos de incendios.

Tema 8. Faltas contra las personas, el patrimonio y contra los intereses generales.

Tema 9. Derecho Procesal Penal: La denuncia. La detención y derechos del detenido.

Tema 10. La legislación de conservación de espacios naturales protegidos, flora y fauna silvestres. Infracciones. Autoridades competentes y procedimiento sancionador.

Tema 11. Vías pecuarias: Objeto, definiciones y clases. Creación. Infracciones y sanciones. Autoridades competentes y procedimiento sancionador.

Tema 12. Reglamento de Epizootias. Definiciones. Enfermedades: Declaración y medidas. Proceder en el caso de declaración oficial de enfermedades.

Tema 13. Circulación del ganado por caminos, cañadas y veredas. Guías de origen y sanidad pecuaria. Proceder en caso de que los ganados circulen sin guía. Cartilla ganadera. Infracciones y sanciones. Autoridades competentes y procedimiento sancionador.

Tema 14. Montes e incendios forestales: Aspectos generales de las Leyes y Reglamentos reguladores. Infracciones y sanciones. Autoridades competentes y procedimientos sancionadores.

Tema 15. Ley de Aguas: Objeto de la Ley. Dominio público y dominio privado. Infracciones y sanciones. Autoridades competentes y procedimiento sancionador.

Tema 16. Práctica jurídica: Confección de documentos y escritos. Redacción de informes y partes diarios: contenido. Redacción de informes de incidencias. Presentación de denuncias: Contenido y puntos esenciales de las mismas.

B) Área socio-profesional

Tema 1. Seguridad privada: El personal de seguridad privada. Habilitaciones. Funciones del Guarda particular del campo, uniformidad y distintivos. Infracciones y sanciones. Autoridades competentes y procedimiento sancionador. Seguridad privada en funciones de colaboración con los Cuerpos de Seguridad.

Tema 2. Deontología profesional. La colaboración con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

Tema 3. Socorrismo: Primeros auxilios.

C) Área técnico-profesional

Tema 1. Los riesgos de la profesión. Técnicas de autoprotección. Defensa personal.

Tema 2. Las intervenciones de los Guardas particulares del campo frente a terceros. El enlace con los Cuerpos de Seguridad.

Tema 3. Identificación de personas: Técnicas. Especial referencia al retrato hablado.

Tema 4. La detención: Formalidades y procedimientos. Cacheos. La conducción y custodia de detenidos.

Tema 5. Recogida y protección de pruebas de infracciones delictivas o administrativas. Confección de planos y croquis.

D) Área instrumental

Tema 1. Aparatos técnicos de comunicación que puedan ser utilizados en la práctica del servicio.

E) Área de prácticas

Defensa personal.
Detenciones y cacheos.
Confección de croquis.
Primeros auxilios.

1.2 Materias exclusivas para la especialidad de Guardas de Caza

Área jurídica

Tema 1. Ley de la Pesca fluvial: Especies objeto de pesca. Dimensiones, períodos hábiles y artes. Prohibiciones. Artes de pesca prohibidos. Licencias y permisos. Delitos, faltas e infracciones administrativas. Denuncias y procedimiento sancionador.

Tema 2. Ley y Reglamento de Caza: Finalidad. Acción de cazar y derecho a cazar. Régimen de los menores. Armas de caza: Licencias, tenencia, traslados, uso y régimen sancionador. Piezas de caza. Propiedad de las piezas.

Tema 3. Terrenos cinegéticos. Clarificación. Terrenos cinegéticos de aprovechamiento común. Terrenos cinegéticos de régimen especial. Zonas de seguridad. Uso de armas en zonas de seguridad. Terrenos sometidos a régimen de caza controlada. Cotos de caza. Terrenos cercados. Señalizaciones, matrículas y registros. Granjas cinegéticas. Suelta de piezas de caza. Taxidermia.

Tema 4. Vedas y otras medidas protectoras. Caza tradicional. Batida de jabalíes. Caza mayor. Caza de perdiz con reclamo, palomas, patos y conejos en época de veda. Aves anilladas. Caza de animales peligrosos. Caza con fines comerciales. Protección de los cultivos.

Tema 5. Licencias de caza. Cuidados y policía de la caza. Limitaciones y previsiones dictadas en beneficio de la caza. Daños originados por la caza y por los cazadores. Seguro obligatorio y seguridad en las cacerías.

Tema 6. Perros y rehalas. Tránsito de perros por zonas de seguridad y terrenos cinegéticos. Perros de pastores. Monterías.

Tema 7. Delitos y faltas a la Ley de Caza. Infracciones administrativas: Definición, clasificación y sanciones. Competencia y procedimiento sancionador.

Tema 8. Comisos. Retirada de armas. Destino de la caza viva y muerta.

Área técnico-profesional

Tema 1. Los incendios forestales. Fases del fuego. Actuaciones.

Área instrumental

Tema 1. Normas de seguridad en el manejo de las armas largas rayadas.
Su conservación y limpieza. Teoría del tiro.

Área de prácticas

Montar y desmontar el arma larga.
Tiro de instrucción.

1.3 Materias exclusivas a la especialidad de Guardas de Pesca Marítimas

Tema 1. Pesca marítima de recreo. Clasificación. Ámbito de aplicación. Prohibiciones y limitaciones. Licencias. Volumen de capturas. Infracciones y sanciones. Autoridades competentes y procedimiento sancionador.

Tema 2. Ley de Costas. Objeto y finalidades de la Ley. Bienes de dominio público marítimo-terrestre. Utilización del dominio público marítimo-terrestre. Infracciones y sanciones. Autoridades competentes y procedimiento sancionador.

2. Contenidos de las pruebas de cultura física

Pruebas físicas para Guardas particulares del campo y sus especialidades

Descripción de las pruebas

1. Velocidad: 50 metros.

Lugar: Pista de atletismo o cualquier zona de suelo compacto.

Explicación de la prueba de 50 metros lisos:

- Posición de salida: Libre.
- Ejercicio: Correr al 100 por 100 los 50 metros.
- Tomar el tiempo invertido.
- Se permiten dos intentos, sólo a los aspirantes que hagan nulo el primero.

2. Potencia tren superior:

2.1 Flexión de brazos en suspensión pura (hombres):

Lugar: Gimnasio o campo de deportes.

Material: Barra fija.

Explicación del ejercicio:

- Posición de partida: Suspensión pura con palmas al frente y total extensión de brazos.
- Flexión de brazos, evitando el balanceo del cuerpo y/o ayudarse con movimientos de piernas. Se considerará una flexión cuando la barbilla asome por encima de la barra, partiendo siempre de la posición de suspensión pura.
- Se contará el número de flexiones completas.
- Se permiten dos intentos, sólo a los aspirantes que hagan nulo el primero.

2.2 Lanzamiento de balón medicinal (mujeres):

Lugar: Campo de deportes.

Material: Balón medicinal tres kilogramos.

Explicación del ejercicio:

- Posición de partida: Detrás de una línea marcada en el suelo, pies separados y simétricos, balón sostenido con ambas manos por encima y por detrás de la cabeza.
- Ejecución: Lanzar el balón medicinal sujeto con ambas manos y por encima de la cabeza tan lejos como se pueda.

Reglas:

Primera.—El lanzamiento se hace con los pies simétricamente colocados, impulsando el balón con las dos manos a la vez, por encima de la cabeza.

Segunda.—No se pueden levantar los pies del suelo. Se permite elevar los talones y plantas, siempre que las puntas de los pies estén en contacto con el suelo.

Tercera.—Ninguna parte del cuerpo puede tocar o rebasar la línea marcada en el suelo.

Cuarta.—El lanzamiento se mide desde la línea marcada, hasta el punto de caída del balón más próximo a la citada línea.

Quinta.—El intento que no cumpla alguna de las reglas se considera nulo.

Sexta.—Se permiten dos intentos, sólo a los aspirantes que hagan nulo el primero.

3. Potencia tren inferior:

Salto vertical.

Lugar: Gimnasio, frontón o lugar similar de suelo horizontal con una pared vertical y lisa.

Explicación del ejercicio:

a) Posición de partida: En pie, de costado junto a una pared vertical, con un brazo totalmente extendido hacia arriba y sin levantar los talones del suelo, el candidato marca con los dedos la altura que alcanza en esta posición.

b) Ejecución: El candidato se separa 20 centímetros de la pared o aparatos, salta tan alto como pueda y marca nuevamente con los dedos el nivel alcanzado.

c) Se acredita la distancia entre la marca hecha desde la posición de partida y la conseguida en el salto.

Reglas:

Primera.—Se pueden mover los brazos y flexionar el tronco y rodillas, pero no se puede separar del suelo parte alguna de los pies antes de saltar.

Segunda.—Hay que realizar el salto con los dos pies a la vez.

Tercera.—Se permiten dos intentos, sólo a los aspirantes que hagan nulo el primero.

4. Resistencia general:

Lugar: Pista de atletismo o lugar llano y de suelo compacto y liso.

Explicación de la prueba de 1.000 metros lisos:

- Posición de salida: En pie.
- Ejercicio: Correr lo más rápido posible la distancia de 1.000 metros.
- Tomar el tiempo invertido.
- Sólo se permite un intento.

Tablas de función

Sexo y edad	Velocidad — 50 metros	Flexiones — Número de veces	Salto vertical	Resistencia — 1.000 metros
	Tiempo — Segundos	Balón medicinal — Metros	Altura — Centímetros	Tiempo
De 18 a 25 años:				
Hombres	8,5	3 veces	40	4' 30"
Mujeres	9,0	4,5 metros	35	5' 00"
De 26 a 32 años:				
Hombres	9,0	2 veces	38	4' 45"
Mujeres	9,5	4 metros	33	5' 15"
De 33 a 39 años:				
Hombres	9,5	1 vez	36	5' 00"
Mujeres	10,0	3,75 metros	31	5' 30"

ANEXO 2

UNIFORMIDAD DE LOS GUARDAS PARTICULARES DEL CAMPO

I. Generalidades

La uniformidad de los Guardas particulares del campo, será común para todas las especialidades, diferencián-

dose únicamente por el distintivo de la especialidad, que llevaría colocado en el lugar que se determine al describirlo.

Dicho uniforme será en todo caso de color marrón y tendrá exclusivamente una modalidad de invierno y otra de verano.

II. Uniformidad modalidad invierno

Componentes

Constará de las siguientes prendas:

- A) Sombrero.
- B) Chaqueta.
- C) Pantalón.
- D) Camisa.
- E) Anorak.
- F) Botas.
- G) Ceñidor.

Detalle de las prendas

A) Sombrero de invierno:

1. Descripción: De ala ancha, con casquete tipo bombín, confeccionado en fieltro de una sola vez, con el borde del ala ribeteado con cinta de poliéster de color a tono con el tejido del sombrero, y de un ancho total aproximado de 2 cm fijada mediante pespunte con una densidad de 2 puntadas por centímetro.

El casquete tiene una altura aproximada de unos 13 cm rodeado por su parte inferior con una cinta de raso de 4 cm de anchura, simulando al lado izquierdo un lazo plano que pasa por debajo de un puente de la misma cinta, distando los extremos del lazo unos 11 cm rematados ambos con un dobladillo de un milímetro, y fijados a la propia cinta.

En el mismo lado derecho e inmediatamente encima del puente, lleva una escarapela circular formada por una cinta de unos 3 cm de ancho con los colores nacionales, rematado con un trozo de la misma cinta doblado por un lado en forma de pico, el cual remata el centro de la escarapela, y el otro extremo remetido bajo la cinta.

Próximo a la cinta y a cada lado de la escarapela, lleva dos ollaos de ventilación y otros dos en el lado simétricamente opuesto, de 5 mm de luz.

El ala del sombrero, ligeramente curvada hacia arriba, es de 8 cm de ancho.

La elipse que forma en su base el casquete del sombrero tiene unos ejes que aproximadamente son proporcionales a 20 y a 16 cm.

Por la parte interior, el casquete va protegido por una cinta de badana o similar de 4 cm de anchura, llevando por su parte inferior un dobladillo que sirve de refuerzo, y por el que se fija mediante pespunte de diente de sierra al casquete. Los extremos de la badana van remallados entre sí, sin que monte el uno sobre el otro.

Lleva una etiqueta con la talla del sombrero, cosida a la badana, o bien estampada sobre la misma.

2. Características técnicas:

2.1 Tejido principal:

2.1.1 Primera materia: Urdimbre, trama.

2.1.2 Color: Del sombrero: Pantone 471 U 2 X.

De la cinta: Pantone 729 U.

De los ollaos: Negro.

B) Chaqueta:

1. Descripción: Del tipo sahariana, abierta por la parte central. Estará formada por delanteros, espalda, canesú, cuello, mangas, bolsillos y hombreras.

1.1 Delanteros.—Serán dos, rectos, que se unirán por la parte superior al cuello y mangas, por los costados, y a la línea de hombros a la espalda.

Por la parte inferior van rematados por un dobladillo de unos 3 cm, con el corte remetido. En el lado derecho lleva equidistantes 4 botones de resina termoestable con la forma denominada «de balón», de 20 mm de diámetro y a tono con el color del tejido principal, que abrocharán en ojales horizontales de similar medida situados en el delantero izquierdo.

1.2 Espalda.—Lisa y de una sola pieza, que se unirá a los delanteros mediante costura sobrecargada. La parte superior junto con el canesú, se coserá a las mangas y cuello rematándose la parte inferior igual que los delanteros.

1.3 Canesú.—De una sola pieza, con una flecha en la talla media de 150 mm medida en el centro y desde el pie de cuello.

La unión de esta pieza en la espalda se realizará mediante máquina de cerrar de dos agujas, una vez dobladillado el lado mayor.

1.4 Cuello.—Del tipo denominado «camisero», de solapas bajas, tamaño medio. La tapa del cuello tendrá, en el centro de la espalda, una anchura aproximada de 40 mm.

La solapa será apuntada, con una forma tal que permita el cierre mediante botón de 15 mm de diámetro, de características similares al resto, colocado en la parte interior de la solapa y que abrocharía en un ojal practicado en el lado izquierdo.

Todo el cuello irá entretelado, con pie de cuello.

1.5 Mangas.—Camiseras, de una sola pieza. La sisa en la talla media será de 280 mm. Se unirán entre sí por costura sobrecargada y al delantero-espalda por costura abierta con los bordes encintados. La costura de unión se interrumpirá a 80 mm del final dobladillándose perfectamente cada una de las partes.

La boca se rematará con un puño de doble tejido, de 280 mm de longitud y 60 mm de anchura, quedando libre por la parte correspondiente a la cara interna de la manga en una extensión de 30 mm. Su extremo terminará en pico de venda donde llevará practicado un ojal vertical a 15 mm del borde, el cual abrochará en un botón situado en el otro extremo similar a los anteriormente descritos y de color a tono con el tejido principal de la prenda.

1.6 Bolsillos:

1.6.1 De pecho: Serán dos, uno en cada delantero, situados en la línea de telios y de los denominados de parche.

Tendrán 140 mm de base y 160 mm de altura en la talla media. La boca irá dobladillada a 20 mm con fuerte presilla en sus extremos. En el centro y a 15 mm del borde llevan un botón de 15 mm de diámetro, que servirá de cierre con el ojal de corte vertical de la cartera del bolsillo.

Cerrarán mediante cartera rectangular de doble tejido con esquinas achaflanadas, de 140 × 65 mm de dimensiones, provistas de un pespunte próximo al canto en todo su contorno y otro a 10 mm de éste. En el centro y a la distancia adecuada para que haga de cierre con el botón del bolsillo, llevarán un ojal vertical de 15 mm de luz.

El bolsillo izquierdo llevará interiormente un depósito cerrado y no visible con capacidad para dos bolígrafos u otros instrumentos de escritura.

1.6.2 Laterales: Serán dos, centrados, uno en cada lateral, con la parte superior a la altura de la cintura, del tipo denominado de fuelle, de 220 mm de ancho por 180 mm de altura como medidas exteriores, y de 180 mm de ancho por 160 mm de altura como medidas interiores, tomadas desde la costura de fijación del bol-

sillo. Los vértices inferiores-exteriores se fijarán mediante pespunte.

Centrado en el lado superior, a 20 mm del borde, llevarán un botón de 15 mm de diámetro de características similares a los anteriormente citados, que servirán de cierre con la cartera.

Cerrarán mediante cartera rectangular de doble tejido con esquinas achaflanadas, de 225 mm de ancho por unos 70 mm de altura, provistas de un pespunte próximo al canto en todo su contorno y otro a 10 mm de éste. Centrado de tal forma que permita un cierre correcto, lleva un ojal vertical de 15 mm.

1.7 Hombreras.—Dobles, confeccionadas en dos piezas de tejido y entreteladas. Tendrán forma rectangular con los lados menores terminados en pico y los mayores ligeramente arqueados para dar forma. Llevarán un pespunte a 5 mm del borde en todo su contorno y en los picos dispondrán de ojales perfectamente rematados para abroche en un botón de medio balón de 24 líneas de color a tono con el del tejido principal, situado en la línea de hombros y a unos 50 mm de la pegadura del cuello.

Se sujetarán a la prenda por el botón citado y un puente del mismo tejido, de unos 12 mm de anchura y una luz de 60 a 65 mm, pegado a 15 mm de la costura.

Sus dimensiones serán:

Anchura en el centro: 60 a 65 mm.

Anchura en los picos: 55 a 60 mm.

Longitud: Según tallas

Características técnicas:

2.1 Tejido principal:

2.1.1 Primera materia: Algodón, 70 por 100. Poliéster, 30 por 100.

2.1.2 Ligamento: Pana cordelé.

2.1.3 Hilado. Densidad: Urdimbre, 29 hilos/cm. Trama, 41 pasadas/cm.

2.1.4 Hilado. Designación: Urdimbre, 35 TEX. Trama, 47 TEX.

2.1.5 Peso: 320 gramos/m².

2.1.6 Resistencia a la rotura por tracción: Urdimbre, 95 kg. Trama, 55 kg.

2.1.7 Índices de solidez al tinte: Urdimbre, -2 por 100. Trama, -2 por 100.

2.1.8 Color: Pantone 471 U 2 X.

2.2 Hombreras de espuma:

2.2.1 Descripción: Serán del tipo usual en el comercio, correspondiéndose con las tallas comerciales 3 y 4.

2.2.2 Primera materia: Se fabricarán a partir de espuma de poliuretano del tipo poliéster.

2.2.3 Densidad: No inferior a 23 kg/m³.

2.2.4 Resistencia a la rotura por tracción: 1,3 kg. mínimo.

2.2.5 Alargamiento a la rotura: Mínimo 150 + 10 por 100.

2.2.6 Deformación residual: 10 por 100 máximo.

2.2.7 Dureza de compresión: 60 gramos/cm². mínimo.

2.2.8 Hinchamiento por disolvente: Hinchamiento temporal: 20 por 100 máximo.

Hinchamiento permanente: 3 por 100 máximo.

2.3 Entretelas:

2.3.1 Descripción: Se emplearán entretelas termo-adhesivas.

2.3.2 Primera materia: Algodón.

2.3.3 Adhesivo: Polietileno.

2.4 Hilo para confección:

2.4.1 Primera materia: Fibra cortada de poliéster.

2.4.2 Designación: 12,05 S 951 X 3 Z 790.

2.4.3 Resistencia a la rotura por tracción: 1,03 kg. mínimo.

2.4.4 Color: A tono con el tejido principal.

2.5 Medidas y tolerancias:

Talla	Medidas — En centímetros					
	Talle	Largo	Encuentro	Manga	Pecho	Cintura
44-58	42,0	69,00	19,5	73,00	44,00	42,00
46-60	42,0	70,00	20,0	75,00	46,00	43,00
46-64	43,0	72,00	20,0	76,00	46,00	43,00
46-68	44,0	73,00	20,5	80,00	46,00	43,00
48-68	44,0	73,00	21,0	78,00	48,00	45,00
48-72	45,5	75,00	21,5	80,00	48,00	45,00
48-78	47,5	78,00	22,0	83,00	48,00	45,00
50-68	44,0	73,00	22,0	78,00	50,00	47,00
50-72	45,5	75,00	22,0	80,00	50,00	47,00
50-78	47,5	78,00	22,5	83,00	50,00	47,00
52-70	44,0	74,00	22,5	79,00	52,00	49,00
52-74	45,5	76,00	23,0	83,00	52,00	49,00
52-80	47,5	79,00	23,0	83,00	52,00	49,00
54-74	45,5	76,00	23,5	83,00	54,00	51,00
54-80	47,5	79,00	24,0	85,00	54,00	51,00
56-74	45,5	76,00	24,0	83,00	56,00	53,00
56-80	47,5	79,00	24,5	85,00	56,00	53,00
58-84	47,5	81,00	25,5	85,00	58,00	56,00
60-86	47,5	82,00	26,50,00	85,00	60,00	58,00

C) Pantalón:

1. Descripción: Estará compuesto por pretina, perneras, refuerzos, puentes, bolsillos y ajustadores de medidas.

1.1 Pretina.—De dos piezas que se unirán en el centro del trasero. Irá forrada y presentará una anchura de 20 mm en la parte posterior y de 30 mm en la anterior.

En el lado derecho la costura de unión a la pernera formará un ojal coincidiendo uno de sus extremos con la línea que determina la cremallera.

En el lado izquierdo llevará practicado otro ojal para abroche con un botón pegado en el otro extremo. Por la parte interior llevará un botón que abrochará en el ojal anteriormente descrito.

1.2 Perneras.—Estarán constituidas por dos delanteros y dos traseros, los cuales se unirán mediante costura en costado a entrepierna, dejando una abertura por delante que constituye la portañuela, con cartera forrada en ambos lados de la misma.

La cartera izquierda se formará con una nesga del mismo tejido, de 45 mm de anchura, terminada en pico redondeado en la entrepierna. Esta cartera llevará cosido uno de los ramales de la cremallera.

La derecha se formará con un suplé del mismo tejido y de 45 mm de anchura, formando un pico en la parte superior y rematando en forma redondeada en la inferior. En la parte superior y próximo al pico llevará un ojal horizontal que abrochará en uno de los botones interiores de la pretina.

El otro ramal de la cremallera se unirá a lo largo de la costura de unión de la cartera con el delantero.

Para poder entallar la prenda, cada delantero llevará en su contra un pliegue de 20 mm de profundidad que

se abrirá hacia el costado, y en cada trasero una costura situada a 70 mm de la costura del costado.

El bajo terminará con un dobladillo o bastilla a mano de 25 mm, con ligera inclinación de delante atrás. Por el interior del dobladillo discurre una cinta plana fijada por su mitad mediante pespunte a la costura interior de unión de las dos piezas de la pernera, para evitar que se salga, con una longitud tal que sobresalga 3 cm aproximadamente por cada extremo y por un ojal practicado a tal fin.

Esta cinta permitirá en un momento determinado transformar el pantalón recto en bombacho.

1.3 Refuerzos.—El pantalón llevará dos refuerzos en las perneras, cubriendo la parte de la rodilla. Estas piezas de refuerzo del mismo tejido, van desde la costura lateral a la costura interior por la parte frontal y en un espacio de 220 mm de altura. Su unión a las perneras se efectúa lateralmente remetiéndose por las citadas costuras y por la parte superior e inferior por medio de pespunte sencillo.

El trasero llevará otros dos refuerzos, uno en cada medio trasero, del mismo tejido que el pantalón. Serán de forma redondeada, cubriendo el trasero desde unos 160 mm de la costura de pretina hasta el cruce de la entrepierna, alcanzando en su parte central una anchura de 130 mm cada medio refuerzo, y 115 mm en la entrepierna.

1.4 Puentes.—Llevará seis puentes de 30 mm de anchura y 60 mm de luz, para paso del cinturón, con la parte superior remetida entre pretina y forro y la inferior sujeta mediante pespunte. Irán colocados uno en cada delantero, otro en la costura del costado, y los dos restantes en el centro de cada trasero, todos proporcionalmente repartidos.

1.5 Bolsillos:

1.5.1 Laterales: De boca ligeramente inclinada, uno en cada costado, de 160 mm de apertura, que cierran mediante cremallera de abajo a arriba. La parte superior dista 35 mm de la costura y la inferior 20 mm.

De tela de forro tendrán una medida de 180 × 320 mm.

1.5.2 Traseros: Llevará dos bolsillos de boca horizontal, de 180 × 220 mm de tela de forro, de 140 mm de boca. Irán situados en ambos traseros a 65 mm de la costura inferior de la pretina. Estos bolsillos cierran mediante cartera rectangular, con pico central redondeado, y de 45 mm en los lados exteriores, 60 mm en el centro y 140 mm de anchura.

Al igual que los anteriores, tendrán vistas de 30 mm y vivos de 5 mm cerrando mediante ojal y botón.

1.5.3 De pretina: En el delantero izquierdo, la costura de pretina se interrumpirá formando un bolsillo de reloj de 90 × 70 mm de dimensiones.

1.6 Ajustadores de medida.—Se componen de dos piezas del mismo tejido que permiten ajustar el pantalón a la medida anatómica de su usuario.

Con una anchura aproximada de 15 mm, estarán confeccionados en doble tejido. La pieza menor porta en un extremo dos argollas en forma de D de 2 cm de anchura, y por el otro se fija mediante doble pespunte, próximo a la costura exterior de las piezas de la pernera. Con la medida de las argollas alcanza un total de 40 mm.

La otra pieza se fija por uno de sus extremos a la altura del segundo de los puentes, y por el otro queda libre para hacerla discurrir entre las argollas de la pieza ya descrita, regulando en anchura el pantalón si fuera necesario.

Se admite otro sistema de cierre.

1.7 Otros requisitos.—Las presillas de delanteros y portañuela, no aparecerán por la cara externa.

2. Características técnicas: Las mismas especificadas en el apartado B.2 para la chaqueta.

2.1 Medidas y tolerancias:

Talla	Medidas — En centímetros				
	Largo	Tiro	Cintura	Trasero	Bajo
44-58	92,00	73,00	38,00	46,00	22,00
46-60	94,00	74,00	40,00	48,00	24,00
46-64	96,00	74,00	40,00	48,00	24,00
46-68	98,00	77,00	40,00	48,00	24,00
48-68	98,00	77,00	42,00	50,00	24,00
48-72	100,00	79,00	42,00	50,00	25,00
48-78	104,00	82,00	42,00	50,00	25,00
50-68	98,00	77,00	44,00	52,00	24,00
50-72	100,00	79,00	44,00	52,00	25,00
50-78	103,00	81,00	44,00	52,00	25,00
52-70	98,00	76,00	46,00	54,00	25,00
52-74	100,00	77,00	46,00	54,00	25,00
52-80	104,00	81,00	46,00	54,00	26,00
54-74	100,00	77,00	48,00	56,00	25,00
54-80	104,00	81,00	48,00	56,00	26,00
56-74	100,00	77,00	50,00	58,00	25,00
56-80	104,00	81,00	50,00	58,00	26,00
58-84	107,00	83,00	54,00	60,00	26,00
60-86	108,00	84,00	56,00	62,00	26,00

2.2 Marcado.—La chaqueta llevará cosida en la parte interior de la espalda, próxima a la pegadura del cuello y en su centro una etiqueta de identificación y precauciones según Norma Militar NM-E-457-EMA.

El pantalón llevará otra similar a la anterior, en lado derecho del forro de pretina.

D) Camisa:

1. Descripción: Se compone de delanteros, espalda, canesú, mangas, puños, puentes porta-hombros, hombreras, cuello y bolsillos.

1.1 Delanteros.—Son dos, cortados en su longitud coincidiendo con la orientación de la urdimbre. La vista de ambos delanteros llevará doblado el tejido hacia adentro, en un ancho de 40 mm que terminará en el orillo del tejido. En el delantero derecho irán cinco botones. La separación entre ellos será de 106 mm aproximadamente, según tallas, e irán situados a 20 mm del canto.

En el delantero izquierdo irán practicados los correspondientes ojales, situados igualmente a 20 mm del canto y perfectamente rematados.

Ambos delanteros, por su parte inferior, llevarán un dobladillo de 12 mm, estando entretelados los dobladillos laterales.

1.2 Espalda.—De una sola pieza, terminada en su parte superior en la unión con el inferior del canesú.

En el centro lleva una tabla de 40 mm de anchura, embebiendo otros 40 mm.

La unión de los delanteros a la espalda se realizará mediante costura interior remallada con puntada de seguridad, de forma que coincida con el centro del hombro.

La forma de los costados será ligeramente curvada, para su mejor adaptación al cuerpo del usuario y evitar abolsamientos excesivos, dejando en su parte inferior de unión con los delanteros una abertura debidamente presillada, de 90 mm de longitud y con un dobladillo de 5 mm.

Llevará asimismo dos pinzas de arriba abajo (una en cada costado), que absorberán 15 mm cada una, con costura de cadeneta para facilitar al usuario, eliminándolas, su ensanche en caso necesario. Tendrán una longitud de 300 mm y se iniciarán a 20 mm por debajo de la línea de la sisa.

1.3 Canesú.—Irà únicamente a la espalda, de doble tela y recto por su parte inferior.

Entre ambas telas, irà cosida la parte superior de la espalda mediante pespunte interno, cortado en su máxima dimensión en la dirección de la urdimbre.

Estas telas, en su parte superior, irán cosidas entre las del pie de cuello.

La flecha del canesú desde el pie de cuello hasta la línea del encuentro, medirá 100 mm.

1.4 Mangas.—Cada una de una sola pieza, cortadas en su longitud con la dirección de la urdimbre, unidas por costura interior remallada. Llevarán carterillas de 150 mm de longitud desde la unión de los puños al extremo, y de 25 mm de anchura, siendo la abertura de 120 mm. La carterilla cubrirá en toda su extensión el lado opuesto.

Para la unión de las mangas al puño llevarán éstas tres pliegues de 15 mm de profundidad.

1.5 Puños.—Serán de doble tela y entretelados. Provisos de un ojal en el centro de su altura y próximo al canto, para efectuar el cierre con el botón correspondiente. La terminación será en puntas vivas. La manga se introducirá entre las dos telas del puño, sujetándolas a ésta y a la entretela con dos pespuntes, uno al canto y otro a 15 mm. Estará contorneado por un pespunte a 5 mm del borde.

La altura del puño será de 70 mm y su longitud según tallas.

1.6 Puentes porta-hombreras.—Serán dos, del mismo tejido que el principal, de 10 mm de anchura y unos 48/50 mm de luz, para que pueda pasar por él la hombrera que se describe en el apartado siguiente.

Cada uno irà cosido a 20 mm de la costura de unión de la manga con el delantero-espalda y centrado con respecto a la costura de la hombrera. A 105 mm de la citada costura y centrado en la misma, irà un botón para sujeción de la hombrera y para las tallas 37, 38 y 39. Para el resto de tallas la distancia a que será cosido este botón será de 110 mm.

1.7 Hombreras.—Son dobles, entreteladas, con la forma apropiada para introducir en el puente descrito en el apartado anterior. Estarán confeccionadas con doble tejido, cosidas y vueltas, según se expone en el diseño. A 10 mm del borde de los picos llevará practicado un ojal, que estará perfectamente rematado, para sujeción en el botón correspondiente de la camisa, presentando igualmente un pespunte en todo su contorno.

1.8 Cuello.—Será de los denominados convertibles, para ser utilizado abierto. De doble tejido, entretelado y sin pie de cuello. La altura en el centro de la espalda será de 30 mm y la longitud de los picos entretelados será de 75 mm (80 mm terminados).

Se confeccionará cosido y vuelto, con un pespunte a 5 mm de los bordes libres.

La entretela o armadura del cuello será inencogible.

1.9 Bolsillos.—Serán de parche, con tabla central de 40 mm cortados en la misma dirección que los delanteros, con las correspondientes carteras para su cierre. Irán cosidos al delantero por sus tres bordes, inferior y laterales, con pespunte a máquina. Se rematarán por su parte superior con un dobladillo hacia el interior de 25 mm que irà cosido con un solo pespunte en su longitud y, en la parte superior de la unión con la camisa, debidamente presillado en ambas esquinas.

Los vértices inferiores estarán matados en diagonal con una longitud de 20 mm.

En su parte superior y en el centro, irà un botón de modo que abroche perfectamente con la cartera o tapa que lo cubre.

Las dimensiones de cada bolsillo serán de 140 mm de ancho por 155 mm de alto. Irán colocados a 75 mm del borde de la camisa y a 220 mm de la costura de hombros, en la talla media.

El bolsillo izquierdo, en su parte interior, lleva cosida una pieza de 140 mm de alto por 40 mm de ancho, dividida por un pespunte de modo que queden dos departamentos para poder colocar pluma o bolígrafo.

Las carteras o tapas serán de doble tela y entreteladas, confeccionadas, cosidas y vueltas, con pespunte a 5 mm del canto en todo su contorno, con una altura de 50 mm y una longitud igual al ancho del bolsillo, con los vértices libres matados en chaflán y con una longitud de 20 mm.

Se fijarán al delantero por el largo de los ángulos rectos, a 15 mm del borde superior del bolsillo, con costura interior y pespunte a 5 mm del canto. Se rematarán con presillas en los extremos.

En su centro y próximo al canto inferior, llevarán un ojal vertical de 15 mm debidamente rematado, que abrochará con el botón correspondiente situado en el bolsillo.

La cartera correspondiente al bolsillo izquierdo llevará interrumpida la costura a 35 mm dejando un ojal por donde pueda penetrar la pluma o bolígrafo sin necesidad de levantar la cartera.

1.10 Confección.—De 5 a 6 puntadas por centímetro. Todas las costuras de unión de los elementos que componen la camisa se harán mediante costura interior vuelta, según Norma Militar C-209-EMA, remallada con puntada de seguridad.

2. Características técnicas:

2.1 Tejido principal:

2.1.1 Camisa:

2.1.1.1 Primera materia: 35 por 100 algodón peinado. 65 por 100 poliéster.

2.1.1.2 Ligamento: Sarga de 3. 2 e 1. b 2,1.

2.1.1.3 Designación: Urdimbre, 16 dtex, 2 cabos. Trama, 28 dtex, 1 cabo.

2.1.1.4 Densidad: Urdimbre, 38 hilos/cm mínimo. Trama, 22 pasadas/cm mínimo.

2.1.1.5 Peso: 200 gramos/m².

2.1.1.6 Resistencia a la rotura por tracción: Urdimbre, 120 kg mínimo. Trama, 50 kg mínimo.

2.1.1.7 Resistencia al rasgado: Urdimbre, 5 kg mínimo. Trama, 4 kg mínimo.

2.1.1.8 Color: Pantone, 729 U.

2.1.1.9 Estabilidad dimensional después del lavado: Urdimbre y trama, 1 por 100 máximo.

2.1.1.10 Índices de solidez.

	Degradación	Descarga
Luz solar y agentes atmosféricos	6	—
Al agua fría	4-5	5
A la ebullición	4-5	4
Al lavado normal	4-5	4-5
Al lavado en seco	4-5	5
Al frotamiento	4-5	4-5
Al sudor	4-5	5
Al álcalis	4-5	—
Al agua de mar	4-5	5
Al planchado	4-5	5

2.1.2 Entretelas.

2.1.2.1 Para cuello.

2.1.2.1.1 Primera materia: Algodón 100 por 100.

2.1.2.1.2 Ligamento: Tafetán.

2.1.2.1.3 Densidad: Urdimbre, 28 hilos/cm. Trama, 19 pasadas/cm.

2.1.2.1.4 Peso: 85 gramos/m², ambiente y condiciones normales.

2.1.2.1.5 Recubrimiento termoadhesivo: Primera materia, polietileno de alta densidad. Sistema de inducción, por puntos.

Peso de carga, 20 gramos/m².

Mesh, 30.

2.1.2.2 Para refuerzo de cuello:

2.1.2.2.1 Primera materia: Entretela no tejida, compuesta por fibra sintética (napa base).

2.1.2.2.2 Peso: 50 gramos/m² mínimo.

2.1.2.2.3 Recubrimiento termoadhesivo: Igual al apartado 2.1.2.1.5.

2.1.3 Hombreras:

2.1.3.1 Tejido principal:

2.1.3.1.1 Primera materia: 80 por 100 lana peinada de 23 a 23 1/2 micras. 20 por 100 poliéster Tolerancias, ± 5 por 100.

2.1.3.1.2 Ligamento: Granito 8,3 e 5 b 2, 3 2 1.

2.1.3.1.3 Hilado: Urdimbre, 25 tex 2/c. Trama, 25 tex 2/c.

2.1.3.1.4 Densidad: Urdimbre, 32/33 hilos/cm. Trama, 23/24 pasadas/cm.

2.1.3.1.5 Peso: 300/305 gramos/m², en ambiente y condiciones normales (tolerancia ± 5 por 100).

2.1.3.1.6 Resistencia a la rotura por tracción: Urdimbre, 80 kg. Trama, 60 kg (tolerancia ± 5 por 100).

2.1.3.1.7 Alargamiento a la rotura: Urdimbre y trama, 15 por 100 mínimo.

2.1.3.1.8 Formación «pilling»: Nula.

2.1.3.1.9 Tintura: Floca peinada.

2.1.3.1.10 Color: Pantone 471, U 2 X.

2.1.3.1.11 Índices de solidez.

	Degradación	Descarga
Luz solar y agentes atmosféricos	6	—
Al agua fría	4-5	5
A la ebullición	4-5	4
Al lavado normal	4-5	4-5
Al lavado en seco	4-5	5
Al frotamiento	4-5	4-5
Al sudor	4-5	5
Al álcalis	4-5	—
Al agua de mar	4-5	5
Al planchado	4-5	5

2.1.3.1.12 Estabilidad dimensional después del lavado en seco: Urdimbre y trama, 1 por 100 máximo.

2.1.3.1.13 Acabado: Decatizado y tratamiento anti-polilla permanente.

2.1.3.1.14 Recuperación a la arruga: Superior al 120 por 100.

2.1.3.2 Entretela: El conjunto acabado tendrá un peso de 83 gramos/m².

2.1.3.2.1 Primera materia: Poliéster.

2.1.3.2.2 Peso: 55 gramos/m².2.1.3.2.3 Recubrimiento termoadhesivo: Polietileno de alta densidad. Sistema de inducción por puntos. Peso de carga, 28 gramos/m².

2.2 Botones:

2.2.1 Descripción: Tipo cubeta.

2.2.2 Primera materia: Resina de polietileno.

2.2.3 Resistencia: Al impacto, que no rompa. Al calor, que no se deforme ni altere.

2.2.4 Color: A tono con el tejido principal.

2.3 Hilo de confección:

2.3.1 Primera materia: Poliéster.

2.3.2 Resistencia a la rotura por tracción: 0,95 kg mínimo.

2.3.3 Color: A tono con el tejido principal.

3. Tallas y referencias:

3.1 Camisa.—Las tallas están expresadas por la medida del cuello en centímetros.

Medidas que se consideran:

a) Cuello.

b) Encuentro.

c) Pecho.

d) Cintura.

e) Largo espalda.

f) Largo manga.

Tallas	Medidas — En centímetros					
	a	b	c	d	e	f
36,00	36,00	43,00	51,00	46,00	76,00	25,00
37,00	37,00	44,00	53,00	48,00	76,50	25,50
38,00	38,00	45,00	55,00	50,00	77,00	25,50
39,00	39,00	46,00	57,00	52,00	77,50	26,00
40,00	40,00	47,00	59,00	54,00	78,00	26,50
41,00	41,00	48,00	61,00	56,00	78,50	26,50
42,00	42,00	49,00	63,00	58,00	79,00	27,00
43,00	43,00	50,00	65,00	60,00	79,50	27,00
44,00	44,00	51,00	67,00	62,00	80,00	27,50
45,00	45,00	52,00	69,00	64,00	80,50	27,50
46,00	46,00	53,00	71,00	66,00	81,00	28,00
47,00	47,00	54,00	73,00	68,00	81,50	28,00
48,00	48,00	55,00	75,00	70,00	82,00	28,50
49,00	49,00	56,00	77,00	72,00	82,50	28,50
50,00	50,00	57,00	79,00	74,00	83,00	29,00
51,00	51,00	58,00	81,00	76,00	83,50	29,00
52,00	52,00	59,00	83,00	78,00	84,00	30,00
53,00	53,00	60,00	85,00	80,00	84,50	30,00
54,00	54,00	61,00	87,00	82,00	85,00	31,00
55,00	55,00	62,00	89,00	84,00	85,50	31,00
56,00	56,00	63,00	91,00	86,00	86,00	32,00

La camisa llevará remetida en la pegadura del cuello, una etiqueta de identificación. En una de las vistas del delantero y próxima al borde, llevará otra etiqueta con el lema comercial del fabricante y prevenciones de uso, según la norma militar NM-E 457-EMA.

3.2 Hombreras.—Según el siguiente cuadro de medidas, teniendo en cuenta que la talla I corresponde a camisas de los números 36 al 39, y la talla II para las restantes.

Tallas	Medidas — En milímetros		
	Ancho mayor	Ancho menor	Largo
I	60,00	55,00	120,00
II	60,00	55,00	125,00

E) Anorak:

1. Descripción: Prenda compuesta por un chaquetón impermeabilizado, termosellado, transpirable con forro polar separable para protección térmica (o cazadora contra el frío).

1.1 Prenda exterior.—Chaquetón amplio, para uso contra el viento y la lluvia, compuesto por las partes siguientes: Zona superior-mangas, delanteros, espalda, cuello, bolsillos y capucha.

1.1.1 Zona superior-mangas: De una sola pieza que forma el canesú del delantero-espalda y las mangas. Se une a la parte inferior (delanteros y espalda) por la línea de sisa mediante costura cargada.

Las bocamangas se terminarán con un puño y cerrarán mediante una sardineteta.

1.1.2 Delanteros: Son dos, rectos, que van desde el bajo hasta la línea de canesú, y que por encima de ellos se unen a la pieza de la zona superior.

El izquierdo lleva superpuesta una vista de doble tejido que va desde el cuello al bajo, unida por medio de doble pespunte. El ancho de la vista es de unos 75 mm y está contorneado por dos pespuntos paralelos a los cantos. A la altura del cuello, la vista se amplía 40 mm en una longitud de unos 60 mm. En esta zona lleva tres piezas de cinta adhesiva de 20 × 20 mm (zona de argollas), una junto a la de unión del delantero por la parte externa (para mantener doblado este avance) y las otras dos (zona de ganchos) en el extremo libre, una en el exterior para su unión a la que antes se describe y otra en el interior para unirse con la correspondiente del cuello en el extremo derecho (zona de argollas respectivamente).

Sobre la vista, llevará un sistema de cierre de 5 broches de presión, para efectuar el cierre de la prenda con los correspondientes del delantero derecho.

El cierre de los delanteros se complementa por medio de una cremallera con separador y doble cursor, de forma que permita abrir la parte inferior permaneciendo cerrada la superior. Las ramas de la cremallera se cosen a los cantos del delantero y van desde el bajo hasta 30 mm de los extremos libres del cuello.

En los costados, la unión del delantero con la espalda se interrumpe a 290 mm del bajo de la prenda (en la talla media). Esta abertura se cerrará mediante carteras de tal manera que garanticen una apertura de fácil acceso a los bolsillos del pantalón, y evite a su vez la entrada de agua directa por la misma. El bajo de dicha abertura quedará cerrado mediante una sardineteta de doble tejido que portará un broche para su cierre.

1.1.3 Espalda: Recta, de una sola pieza, que va desde la línea del canesú al bajo.

Se une en esta misma línea a la pieza que conforma los hombros-mangas mediante costura cargada, y a la manga-delantero mediante costura plana a un solo pespunte.

En los costados, la unión se interrumpe a 29 mm del bajo.

Todos los bordes libres se contornearán con un doble pespunte.

1.1.4 Cuello: Camisero, sin pie, formado por tapa y el cuello propiamente dicho, con dos pespuntos paralelos en todo su contorno. Tendrá una altura en el centro de unos 160 mm. En el interior del cuello ira alojada la capucha.

1.1.5 Bolsillos: El chaquetón estará provisto de los siguientes bolsillos:

1.1.5.1 De pecho: Llevará dos bolsillos, uno en cada delantero. Su boca se abre en sentido horizontal, centrada sobre cada uno de ellos, con una abertura de

210 mm de longitud, estando situada inmediatamente debajo de la línea del canesú. Esta misma línea canesu-delantero forma la tapa y lleva por la parte interior una cinta adhesiva de 90 × 20 mm para efectuar el cierre del bolsillo con la correspondiente que parte del delantero.

El bolsillo se confeccionará con tela de las mismas características que el forro de la prenda, con unas dimensiones aproximadas de 170 mm de anchura por 130 mm de profundidad.

1.1.5.2 Bajos: Dos bolsillos situados por debajo de la línea del talle, uno en cada delantero. Su boca se abre paralela a dicha línea del talle, a unos 80 mm por debajo de éste, centrados sobre el delantero. Llevan un vivo doble de 20 mm de anchura. La profundidad del bolsillo será de unos 200 mm y la anchura será de unos 190 mm.

El cierre se efectúa mediante cartera rectangular de doble tejido que cubre la totalidad de la abertura, y de 200 mm de longitud por 70 mm de anchura aproximadamente. Está contorneada por doble pespunte al canto. Por su parte interior y en los extremos, lleva cosidas dos cintas adhesivas de 50 × 20 mm para efectuar el cierre de la tapa con las correspondientes del delantero.

1.1.5.3 Interiores: Lleva dos bolsillos interiores situados a la altura del pecho, sobre el forro, uno en cada delantero. Serán de los denominados de parche, de 160 mm de ancho y 190 mm de profundidad. De boca horizontal, estarán unidos al forro de la prenda mediante pespunte sencillo, con dobladillo de 45 mm en la boca y presillas en los extremos.

Para efectuar el cierre, llevan en su parte interior una cinta adhesiva de 50 × 20 mm que se unirá a la correspondiente situada sobre el forro.

1.1.6 Capucha: Está formada por dos piezas simétricas unidas por costura cargada, con pinzas sesgadas que le dan forma para que pueda adaptarse a la cabeza.

En el borde anterior que corresponde a la cara, llevará una bastilla de unos 30 mm de anchura que contornea dicho borde en su totalidad, formando un túnel por el que discurre un cordón para ajuste que sale al exterior por dos ollaos metálicos situados en la parte inferior. La base va cosida entre el escote y el cuello.

Para evitar que el agua pueda penetrar por esta abertura, a unos 45 mm de su base lleva una faldilla de unos 80 mm de anchura con sus bordes dobladillados.

1.1.7 Forro interno: La prenda irá totalmente forrada interiormente. El bajo del forro se terminará con una pieza de tejido principal de unos 4 cm.

1.1.8 Termosellado: Se termosellarán todas las costuras que sean vía de penetración de agua al interior de la prenda.

1.2 Prenda interior o cazadora contra el frío.—El interior del anorak irá provisto de un forro polar desmontable para protección térmica. Irá sujeto a la prenda mediante las ramas de la cremallera lateral del delantero.

Estará confeccionado con aislante térmico, a modo de cazadora, que estará formada a su vez por delanteros, espalda, mangas, cuello y bolsillos.

Los extremos de las mangas y la parte inferior (en todo su contorno), van provistos de un tejido elástico doble, de punto inglés 1 × 1, con un ancho de 60 mm y en color a tono con el del tejido principal.

1.2.1 Delanteros: Son dos, rectos, que se unen al cuello y mangas por la parte superior y por los costados a la espalda, estando remalladas y viveadas las costuras de unión.

El cierre se realiza por medio de cremallera, con separador y doble cursor, que permite abrir la parte inferior

permaneciendo cerrada la superior. Las ramas de esta cremallera parten del bajo y alcanzan hasta unos 40 mm del extremo libre del cuello.

Para garantizar el aislamiento térmico, el delantero derecho presenta una vista de 70 mm de anchura, cosida al canto interior, que va desde el bajo al pie de cuello.

Todos los bordes exteriores irán viveados.

1.2.2 Espalda: Recta, de una sola pieza. Se une a los delanteros por la línea de costados. Por la parte superior se cose a las mangas y cuello respectivamente.

1.2.3 Mangas: Son de una sola pieza y de las denominadas «ranglan».

De sisa amplia, en la zona de hombros llevan cosida una pieza de forma trapezoidal, del mismo tejido que el exterior del anorak, con las siguientes dimensiones:

Base mayor: 340 mm.

Base menor (en el cuello): 110 mm.

Altura: 130 mm.

También llevan un refuerzo de codo de las mismas características que el anterior, que parte de la unión del tejido elástico (base menor) y alcanza la línea del codo (base mayor).

Este refuerzo será de forma trapezoidal, con las siguientes dimensiones:

Base mayor: 270 mm.

Base menor (en el cuello): 170 mm.

Altura: 320 mm.

1.2.4 Cuello: De una sola pieza y con forma rectangular, de 110 mm de ancho y un largo adecuado al desarrollo de cada talla.

Todo el borde libre va contorneado con un vivo de color, a tono con el tejido principal.

1.2.5 Bolsillos: La cazadora de esta prenda interior estará provista de los siguientes bolsillos.

1.2.5.1 Exteriores: Lleva dos, uno en cada delantero, que cierran mediante cremallera y situados por debajo de la línea del talle. Tienen boca de vivo y abren en sentido vertical, con una longitud de 180 mm. El vivo es del mismo tejido que el de refuerzo de mangas. El bolsillo está confeccionado con el tejido de forro y tendrá unas dimensiones aproximadas de 260 mm de profundidad por 220 mm de anchura. Se sitúa a 60 mm de la costura de unión de la pieza elástica. La distancia con respecto a la costura de costados es la siguiente:

Vértice inferior: 50 mm.

Vértice superior: 105 mm.

1.2.5.2 Interiores: Lleva dos bolsillos con forma rectangular, que se forman con el tejido del bolsillo exterior. Una vez confeccionado, cada bolsillo va desde la costura de costado al canto del delantero, uniéndose al bajo por la parte inferior. Tienen una medida aproximada de 300 mm de anchura por 260 mm de profundidad. Próximos a la costura de costados, presentan un respunte en el sentido de la altura que delimita el bolsillo exterior.

2. Medidas, tolerancias y marcado:

2.1 Medidas.—Las homologadas para el cuadro que a continuación figura, de denominación para la AIEC con los desahogos necesarios para el tipo de prenda a confeccionar.

2.2 Tolerancias.—No obstante lo establecido en el punto anterior, el fabricante podrá proponer un cuadro de tallas y medidas que deberá someter a la consideración del organismo que realiza la adquisición.

2.3 Marcado.—Cada una de las prendas que forman el conjunto, llevará cosida en la parte interna de la espalda una etiqueta de identificación (Norma Militar NM-e-457-EMA) según figura en el diseño, en la que se haga constar fabricante, talla, composición del tejido y prevenciones de uso y conservación, para el caso de que sean utilizadas en su limpieza lejías o blanqueantes que puedan perjudicar el tejido.

Cuadro de tallas — Estatura en cm	Semiperímetro de pecho					
	48,00	50,00	52,00	54,00	56,00	58,00
Corta	48,00	50,00				
159 (C)	C	C				
Media	48,00	50,00	52,00			
165 (M)	M	M	M			
Larga	48,00	50,00	52,00	54,00	56,00	58,00
171 (L)	L	L	L	L	L	L
Extra-larga	48,00	50,00	52,00			
177 (X)	X	X	X			
Super-larga		50,00	52,00	54,00	56,00	58,00
183 (S)		S	S	S	S	S

3. Características técnicas:

3.1 Prenda exterior:

3.1.1 Tejido principal:

3.1.1.1 Primera materia: Poliéster texturado 100 por 100, en urdimbre y trama con lámina impermeable transpirable.

3.1.1.2 Hilado: Urdimbre, 180 dtex.

Trama, 350 dtex.

3.1.1.3 Densidad: Urdimbre, 46 hilos/cm. Trama, 20 pasadas/cm.

3.1.1.4 Ligamento: Teletón 2/2.

3.1.1.5 Peso: 220 gramos $m^2 \pm 20$ gr.

3.1.1.6 Color: Pantone 471, U 2 X.

3.1.1.7 Resistencia a la tracción: Urdimbre, 130 kg. Trama, 95 kg.

3.1.1.8 Resistencia al desgarre: Urdimbre, 7 kg. Trama, 7 kg.

3.1.1.9 Índices de solidez.

	Degradación	Descarga
A la luz solar	4-5	—
Al lavado a 40 °	4-5	4-5
Al lavado en agua fría	4-5	4-5
Al agua salada	4-5	4-5
Al sudor ácido	4-5	4-5
Al sudor básico	4-5	4-5
Al planchado máximo a 110	5	4-5
Al álcalis (barro)	4	—
A la gota de agua	4	—

3.1.1.10 Pérdidas al lavado: Urdimbre y trama, 1 por 100.

3.1.1.11 Transpirabilidad: Según la Norma FNM-817, superior a 2.400 gr/m^2 en veinticuatro horas.

3.1.1.12 Impermeabilidad: Según la Norma ISO 811 ($V=10$ cm/min), resistirá una columna de agua de:

Tejido tal cual, 200 cm.

Después de 3 lavados a 40°, 100 cm.

Después de 3 lavados en seco, 100 cm.

3.1.1.13 Pruebas sobre las costuras termoselladas: Según la Norma ISO 811 ($V=10$ cm/min), resistirá una columna de agua de:

Tejido tal cual, 100 cm.

Después de 3 lavados a 40°, 50 cm.

Después de 3 lavados en seco, 50 cm.

3.1.1.14 Acabado: La resina interior no debe presentar ningún tipo de pegajosidad.

3.1.2 Forro interior:

3.1.2.1 Primera materia: Poliamida.

3.1.2.2 Hilado. Designación: Urdimbre, 60 deniers. Trama, 70 deniers.

3.1.2.3 Densidad: Urdimbre, 54-55 hilos/cm. Trama, 34-35 pasadas/cm.

3.1.2.4 Ligamento: Tafetán.

3.1.2.5 Peso: 69 gramos/m².

3.1.2.6 Color: A tono con el tejido principal.

3.1.2.7 Resistencia a la tracción: Urdimbre, 56 kgs mínimo. Trama, 42 kg mínimo.

3.1.2.8 Índices de solidez del tinte: Se le exigen los mismos que para el tejido principal.

3.1.2.9 Estabilidad dimensional: Urdimbre y trama, 1,5 por 100.

3.1.2.10 Permeabilidad al vapor de agua: No inferior a 250 gramos/m² en veinticuatro horas.

3.2 Prenda interior:

3.2.1 Denominación: Estará constituido por un basamento (soporte) sobre el que se forma un tejido de borreguillo.

3.2.2 Tejido principal:

3.2.2.1 Primera materia: Tejido-soporte, poliéster 100 por 100. Tejido de borreguillo, 50 por 100 poliéster, 50 por 100 acrílico.

3.2.2.2 Ligamento: Basamento, 150 deniers en filamento continuo.

3.2.2.3 Color: A tono con el del tejido principal, sin diferencias notables entre ambos tejidos.

3.2.2.4 Acabado: Su interior presentará un tacto suave y agradable.

3.2.2.5 Tejido para refuerzos: Se indica en el apartado 3.1 para el tejido exterior.

3.2.3 Cremalleras:

3.2.3.1 Primera materia: Poliéster brillante de alta resistencia.

3.2.3.2 Designación: 400 dtex 3/c.

3.2.3.3 Color: A tono con el del tejido principal.

3.2.3.4 Resistencia a la tracción: 15 kg mínimo.

3.2.3.5 Alargamiento a la rotura: 18 por 100 mínimo.

3.2.3.6 Índices de solidez: Se le exigen los mismos que para el tejido principal.

3.2.3.7 Estabilidad dimensional: Después de la inmersión en agua durante una hora a 100 °C, el 0 por 100. Después de la inmersión en percloro durante una hora a 40 °C, el 0 por 100.

3.3 Hilo de confección:

3.3.1 Primera materia: Poliéster brillante de alta resistencia.

3.3.2 Designación: 400 dtex 3/c.

3.3.3 Color: A tono con el tejido principal.

3.3.4 Resistencia a la tracción: 15 kg mínimo.

3.3.5 Alargamiento a la rotura: 18 por 100 mínimo.

3.3.6 Índices de solidez: Se le exigen los mismos que para el tejido principal.

3.3.7 Estabilidad dimensional: Después de la inmersión en agua durante una hora a 100 °C, el 0 por 100. Después de la inmersión en percloro durante una hora a 40 °C.

3.4 Ojetes metálicos.—Serán de latón niquelado. Por su parte interior estarán reforzados con un trozo de tejido de las mismas características que el principal.

3.5 Broches de presión.—Serán de latón pavonado estando constituidos por macho y hembra, para cada una de las caras del tejido.

El macho se formará con ojal metálico y bola, de 12 mm de diámetro. La hembra se formará por un portamuelle de 12 mm de diámetro y cabeza de lámina, con un diámetro no inferior a 13 mm que se inserta en un cubreb botón de poliamida de 18 mm. El color de este cubreb botón será a tono con el del tejido principal.

Presentará un dispositivo de fuerte fijación, de manera que el cubreb botón no se separe al tirón ni aplicando un peso no inferior a 15 kg durante veinte minutos.

3.5.1 Método de ensayo para cubreb botón y partes metálicas pavonadas: No se decolorará después de ser sumergido durante una hora en gasolina o solución de carbonato sódico al 3 por 100, ni si es sumergido en agua de mar durante diez horas.

No sufrirá alteraciones al ser lavado en seco (con tricloroetileno o percloroetileno) a una temperatura máxima de 35 °C, ni al lavado con jabón a una temperatura máxima de 90 °C.

Los cubreb botones no se romperán al impacto empleando pesa de 260 gramos a 50 cm de altura sobre superficie plana.

Las partes metálicas pavonadas, no se deberán agrietar si son calentadas en estufa a 110 °C durante una hora, ni deberán debilitarse si son mantenidas durante cinco horas a la temperatura de -2 °C.

3.6 Cremalleras:

3.6.1 Central:

3.6.1.1 Denominación: Cremallera central a doble cursor.

3.6.1.2 Primera materia: Cinta de poliéster, de 30-32 mm de ancho.

Dientes: Resina teñida inyectada de 6-6,25 mm.

3.6.1.3 Color: A tono con el del tejido principal.

3.6.2 De unión con el forro polar:

3.6.2.1 Denominación: Tipo espiral, con un ancho de 5-5,2 mm.

3.6.2.2 Primera materia: Cinta soporte: Poliéster con un ancho de 30-32 mm.

3.6.2.3 Color: A tono con el del tejido principal.

3.6.3 Comunes para ambas:

3.6.3.1 Cordones, tiradores y separadores: Latón pintado secado al horno, color a tono con el tejido principal.

3.6.3.2 Terminales: Latón o alpaca.

3.6.3.3 Resistencia a la rotura por tracción con cremallera cerrada: Longitudinal, 60 kg. Transversal, 100 kg.

3.6.3.4 Resistencia del tirador: 35 kg.

3.7 Cinta de termosellar.—Cinta de 20 mm de ancho que deberá cumplir las pruebas de impermeabilidad para el tejido principal, reflejadas en el punto 3.1.1, subapartado 3.1.1.12.

3.8 Botones de pasta:

3.8.1 Primera materia: Poliamida.

3.8.2 Tipo: De 4 agujeros, dos caras.

3.8.3 Medida: 30 líneas.

3.8.4 Color: A tono con el del tejido principal.

3.9 Etiquetas.—Tanto la prenda exterior como la interior o de abrigo, llevarán etiquetas de identificación.

Se trata de una cinta de poliéster recubierta de resina e impresa en tinta sólida, resistente a los tratamientos de conservación de la prenda, de forma que pueda ser legible durante el tiempo de vida útil de la misma. En ella se harán constar instrucciones de lavado con el fin de no deteriorarlas en el caso de utilizar para su limpieza lejías o blanqueantes que puedan resultar perjudiciales para el tejido.

4. Tallas y otros requisitos: La proporción de tallas, salvo especificación de compra en contrario, será la siguiente:

- 30 por 100 De prendas de la talla corta-media.
- 50 por 100 De prendas de la talla larga, extra-larga.
- 20 por 100 De prendas de la talla super-larga.

F) Botas:

1. Descripción: Bota de cartera alta y punta redondeada, compuesta de corte y piso.

1.1 Corte.—Fabricado de piel tan-calf negro mate, curtición mixta cromo vegetal, parte flor al exterior con aspecto natural y tacto grasoso, compuesto de pala, cañas, talonera y tira de refuerzo.

La pala será lisa, prolongándose con una lengüeta o fuelle hasta la altura total de la boca-caña, siendo de una sola pieza y cerrando completamente el hueco de la cordonera. Se unirá a la pala mediante dos pespuntos en forma de media luna, contorneando el canto de la pala. Los lados mayores de la lengüeta se unen a los bordes interiores libres de las cañas, por medio de dos costuras una al borde y otra a 2 cm de ésta. La lengüeta es de una longitud tal que llega a la parte superior de la caña sin rebasarla, con la suficiente amplitud para dar paso al pie.

Las cañas son dos. Se unen por la parte posterior con costura en zig-zag. Por la parte anterior tendrá forma de arco, yendo desde el enfranque hasta el comienzo del empeine, en donde quiebran en ángulo aproximado al recto, para formar las carteras. Irán unidas a las palas superponiéndose a ellas, por medio de dos pespuntos paralelos y próximos al borde, que contornearán el arco hasta el quiebro donde irá un cosido en forma de cuadrado para reforzar las costuras. Con objeto de conseguir un mejor cierre y una mayor presencia estética, la parte de los cordones caerá en forma de ángulo. Interiormente en el borde superior, llevará una vista de material plástico cosida y vuelta, en donde se alojará un relleno de gomaespuma para formar acolchado, debiendo ocultar el borde superior de las cañas. Esta vista tendrá una altura de 20 mm.

Para efectuar el cierre, cada caña llevará cuatro ojete de cuatro puentes metálicos, y un ojete superior por los que discurre el cordón. Los bordes de las cañas que portan estos elementos de cierre tendrán un entrante según figura para facilitar el juego del pie, de unas dimensiones de 2 cm de lado por 2 cm de abertura.

La costura posterior de las cañas irá reforzada exteriormente con una tira de refuerzo del mismo material que el resto de la bota, de 2,5 cm de anchura en su extremo superior que forma un lazo para facilitar el calzado de la misma, aumentando hasta 3 cm en su extremo inferior al unirse a la talonera. Va unida a las cañas por un pespunte que contornea su borde; exteriormente se interrumpe a 5,5 cm del borde superior dejando constituido así el lazo antes mencionado (ver dibujo que se adjunta).

La pala irá enteramente forrada de tejido.

La talonera exterior será de tan-calf y de la forma que se indica en la figura adjunta.

La puntera y la talonera albergan respectivamente la puntafuerte o tope y el contrafuerte, ambos de tejido aprestado.

Las costuras exteriores de la tira de refuerzo, talonera y arcos de unión de las carteras hasta el quiebro, serán de 3 puntadas por centímetro aproximadamente. Para el resto de las costuras 4 puntadas por centímetro.

1.2 Piso.—Se compone de suela, entresuela y palmilla o palmilla.

La palmilla es de fibra sintética y lleva adherida en todo su contorno una pieza de tejido plegado de unos 24 mm de ancho, unida a la palmilla mediante resina sintética de manera que la porción saliente de dicha pieza, situada en ángulo recto respecto a la palmilla forma un muro, apto para asentar la costura del empalmillado (muro-corte-vira).

La vira es de 3 mm de grosor.

La entresuela es de unos 4 mm de grosor.

La cámara que se forma entre palmilla y entresuela aloja un cambrellón para dar rigidez al conjunto. Estará colocado en la mitad trasera de la bota estando la planta rellena de corcho aglomerado.

Unido a la entresuela mediante adhesivo de buena calidad va el piso, constituido por una suela con tacón de una sola pieza. Esta suela presenta los resaltes que se reseñan en la figura adjunta, dificultando éstos el que se puedan incrustar objetos, así como que el barro se desplace al exterior.

1.3 Tallas y marcado:

1.3.1 Tallaje nacional: Medidas expresadas en milímetros.

Tallas	Piso		Tacón		Altura caña-tacón
	Ancho	Largo	Ancho	Largo	
36,00	101,00	260,00	73,00	75,00	238,00
37,00	102,50	266,00	74,00	76,00	241,00
38,00	104,00	272,00	75,00	78,00	244,00
39,00	105,50	278,00	76,00	80,00	247,00
40,00	107,00	284,00	77,00	82,00	250,00
41,00	108,50	290,00	78,00	84,00	253,00
42,00	110,00	296,00	79,00	86,00	256,00
43,00	111,50	302,00	80,00	88,00	259,00
44,00	113,00	308,00	81,00	90,00	263,00
45,00	114,50	314,00	82,00	92,00	266,00
46,00	116,00	320,00	83,00	94,00	269,00
47,00	117,50	326,00	84,00	96,00	273,00
48,00	119,00	332,00	85,00	98,00	276,00
49,00	120,50	338,00	86,00	100,00	279,00

Las tallas no indicadas en este cuadro serán objeto de fabricación especial siempre que no estén incluidas en las usuales del mercado.

1.3.2 Tallaje OTAN equivalente: Junto a la talla nacional, el fabricante deberá grabar la talla equivalente (anchura y extensión del pie) derivada de la aplicación de la Norma ISO 9407 : 1991.

1.3.3 Marcado: La talla y sello del fabricante se marcarán en la suela, en la parte correspondiente al enfranque. Asimismo se marcará en la parte interna de la talonera el número de expediente y año de fabricación.

2. Materiales que intervienen en la fabricación, con expresión de sus características técnicas:

2.1 Cuero.—Todos los componentes de cuero que entran en la fabricación de la bota, serán de sección compacta, homogénea y de color uniforme.

2.1.1 Calidades: El corte será de tan-calf negro fijo, curtición mixta, cromo vegetal. La vira de cuero nuevo, curtimiento vegetal.

2.1.2 Ensayos: Las características técnicas son las determinadas por los ensayos que a continuación se relacionan, con expresión de sus límites de tolerancia.

2.1.3 Corte:

2.1.3.1 Resistencia a la tracción: 200 kg/cm² mínimo (Norma UNE 59 005, probeta mediana).

2.1.3.2 Porcentaje de alargamiento: 50 por 100 mínimo (según Norma UNE 59 005, probeta mediana). 85 por 100 máximo.

2.1.3.3 Resistencia al desgarre: 65 Kg/cm mínimo (según Norma UNE 59 024 83).

2.1.3.4 Resistencia al agrietamiento de la flor: Muy buena (según Norma Militar NM-R-70 EMA).

2.1.3.5 Resistencia al sudor: Buena (según Norma Militar NM-R-68 EMA).

2.1.3.6 Absorción de agua: Ensayo dinámico de impermeabilidad de cuero para empeine (Norma IUP-10). Realizada con aparato «Impermeabilímetro de Bally».

Tiempo de penetración: Mínimo veinte minutos.

Absorción de agua a 30 minutos: Máximo 30 %.

2.1.3.7 Grosor: 2,2 a 3 mm (Tan-Calf).

2.1.3.8 Comprobación del curtimiento en el interior del cuero: No presentará franja en la prueba de ácido acético, no se hinchará y no se gelatinizará a la ebullición.

2.1.3.9 Tinte: Según Norma Militar NM-S-179-EMA, resultado bueno.

2.2 Fuelle:

2.2.1 Descripción: Tejido recubierto con poliuretano adhesivo mediante una resina acrílica y acabado superficial grabado.

2.2.2 Características: Espesor: 0,86 ± 0,15 mm.

2.2.3 Ensayos: El espesor debe estar comprendido dentro de los límites de tolerancia descritos.

2.3 Forro:

2.3.1 Descripción: Tejido situado en la parte interior de la pala (zona de la puntera), cuya misión es proteger al pie de las asperezas del tope.

2.3.2 Características: 2.3.1 Primera materia: Algodón 100 por 100.

2.3.2 Designación: Ligamento: Sarga o Espiga de 4-3; 1 b 3,1 (UNE 40 017).

Trama: 63 Z 500 (UNE 40 018-75). Urdimbre: 63 Z 500 (UNE 40 018-75).

2.3.3 Espesor: 0,75 ± 0,10 mm.

2.3.4 Gramaje: 200 gr / m² mínimo.

2.4 Tope o contrafuerte:

2.4.1 Descripción: Piezas formadas por un tejido impregnado con resina sintética que se moldea mediante calor o disolvente, dando consistencia a la puntera y contrafuerte.

2.4.2 Características: Composición: 38 por 100 tejido de algodón reprocessado. 10 por 100 fibras sintéticas varias.

52 por 100 poliestireno sin plastificar, o bien resinas equivalentes para el procesamiento térmico.

Tope: Hilos por cm: Trama, 17-19 pasadas/cm.

Urdimbre, 10-12 hilos/cm.

Contrafuerte: Hilos/cm: Trama, 34-36 pasadas / cm.

Urdimbre, 15-17 hilos/cm.

2.4.3 Ensayos: Se comprobará la composición y el número de hilos por cm de las dos piezas.

2.5 Cordones:

2.5.1 Descripción: Atadura de fibras e hilos entrecruzados formando un cuerpo cilíndrico flexible y elástico, que se aplica para el cierre de las solapas de la bota.

2.5.2 Características: Composición de fibras: Poliamida 100 por 100.

Longitud: 2 metros ± 2 por 100.

Espesor o diámetro: 2,5 ± 0,5 mm.

Color: Negro.

Resistencia: Mínima de 75 kg (velocidad 100 mm/min. Distancia entre mordazas: 100 mm.

2.5.3 Ensayos: Se comprobarán las características descritas, debiendo cumplir los límites de tolerancia.

2.6 Hilo para acabado del corte:

2.6.1 Descripción: Hilo utilizado para las costuras de unión de la caña con la pala, para las costuras de fijación de la tira exterior de refuerzo, y para la sujeción de la talonera exterior.

2.6.2 Características: Hilo de poliamida.

Color: Negro.

Designación: 75 S 370 × Z 300.

2.6.3 Ensayos: Los usados para comprobar las características del material.

2.7 Hilo para las restantes costuras del corte-acabado:

2.7.1 Definición: Hilo de fibra usado para el acabado de las costuras del empeine, de la unión del fuelle con la pala y del contorno superior de la caña.

2.7.2 Características: Hilo de fibra poliamídica.

Color: Negro.

Designación: 26 S 600 × 2 Z 500 (UNE 40 018-75).

2.7.3 Ensayos: Los correspondientes a la determinación de las características.

Designación del hilo: 27 x 500 x 2 Z 450 (UNE 40 418).

2.8 Ojetes:

2.8.1 Descripción: Piezas metálicas situadas en el empeine de la bota, que permiten el paso de los cordones por su interior para el cierre de las solapas.

2.8.2 Características: Serán de hierro latonado y pavonado, preparado para la embutición, de color negro, de diámetro interior 4,8 mm ± 0,1 mm.

2.8.3 Ensayos: Se comprobará el material, color y diámetro interior de la pieza, debiendo reunir las características señaladas.

2.9 Puentes metálicos:

2.9.1 Descripción: Con forma según figura, van sujetos mediante remaches en los bordes de la caña sobresaliendo de ellos unos 5 mm contados interiormente, y dejando una luz de unos 3,5 mm. La anchura en el doblez es de unos 6 mm y en el extremo que remata en semicírculo, de unos 10 mm. La longitud total aproximada de la pieza doblada es de 20 mm. Los bordes van redondeados. De color negro y de hierro latonado o pavonado.

2.9.2 Ensayos: Los correspondientes a las características y el que se detalla a continuación: Dos puentes unidos por la caña, uno de cada lado, resistirán en el dinamómetro un esfuerzo de tracción sin desprenderse hasta que se parta el cordón que irá enlazado a través de los mismos.

2.10 Acolchado de la bocaña.—Materia prima: Espuma de látex.

Grosor: 10 mm ± 1 mm.

2.11 Palmilla o plantilla:

2.11.1 Descripción: Pieza o plancha situada en la parte superior del piso, formada por fibras sintéticas impregnadas y aglomeradas con látex.

2.11.2 Características: El producto acabado estará formado por:

60 por 100 en peso de fibra, como mínimo. 30 por 100 en peso de policloropreno (látex) como mínimo. Espesor: 3 mm \pm 0,13 mm.

2.11.3 Ensayos: Se comprobarán las características descritas en el apartado anterior.

2.12 Entresuela:

2.12.1 Descripción: Pieza de caucho vulcanizado que va unida al corte y a la palmilla mediante la vira.

2.12.2 Características: Tendrá las mismas dimensiones del piso, excepto en el espesor que es uniforme y de 4 mm \pm 5 por 100.

Densidad: Estará comprendida entre 1,13 y 1,20 gr/cm³.

Resistencia al desgarre: Según Norma UNE 53 516-83 (con troquel número 2 sin hendidura. No inferior a 30 kg/cm).

Resistencia a la flexión: No aparecerán grietas en una probeta de 30 x 120 mm después de flexionar media hora a la velocidad de 110 flexiones por minuto.

2.12.3 Ensayos: Se comprobará que las medidas estén dentro de los límites de tolerancia dados en el apartado anterior.

2.13 Suela:

2.13.1 Descripción: Piso de goma unido con tacón en una sola pieza, cuyos dibujos de los resaltes se detallan en la figura. En la parte interior del tacón lleva unos ahorros para aligerar el peso del piso. Se une a la entresuela por adhesivo de buena calidad.

2.13.2 Características: Composición: Caucho vulcanizado.

Densidad: 1,13 a 1,2 gr/cm³.

El compuesto utilizado en la fabricación de las suelas deberá tener una composición homogénea, exenta de cualquier tipo de regenerado.

2.13.3 Ensayos:

2.13.3.1 Resistencia a la flexión:

Prueba 1. No aparecerán grietas después de media hora flexionando a 180° a la velocidad de 110 flexiones por minuto, en probeta de 12 x 3 cm obtenida del centro de la suela.

Prueba 2. Para efectuar la misma, se tomará como superficie útil todo el piso (suela + entresuela). Una vez colocado en el flexómetro, la parte de máxima flexión corresponderá a la zona más ancha de la suela donde se sitúa un rodillo que efectuará una flexión de 90°.

A la suela se le efectuarán tres incisiones de 2 mm de longitud, con un punzón normalizado, una en la zona central de la suela y las otras dos a 10 mm de los bordes derecho e izquierdo, en la zona de flexión.

Los cortes efectuados no sobrepasarán los 8 mm, admitiéndose una tolerancia de 2 mm después de realizar el flexómetro 30.000 ciclos a una velocidad de 130-150 rpm (DIN-53 543).

2.13.3.2 Resistencia al roce: No perderá más de 0,10 gr en probeta circular de 16 mm en tela abrasiva, en una longitud de 40 m a la velocidad de 20 m por minuto y con un peso de 1 kg sobre la probeta (UNE 53 537).

No perderá más de 0,10 gr después de envejecimiento acelerado (setenta y dos h. en estufa a 60 °C).

2.13.3.3 Resistencia al despegue de la suela de goma: Debe ser de 100 kg como mínimo.

2.13.3.4 Resistencia al despegue en envejecimiento acelerado: 90 kg mínimo (setenta y dos h. en estufa a 60 °C).

2.13.3.5 Dureza: 75° \pm 5° Sh (UNE 53 549).

2.13.3.6 Variación de la dureza después de envejecimiento acelerado: 72 h; 60 °C. \pm 5° Sha.

El sistema de unión de entresuela-suela se realizará por el procedimiento de pegado-halogenado con el siguiente proceso.

1. Halogenación.
2. Engomado (poliuretano con alto contenido en sólidos).
3. Engomado en cadena tubular.
4. Reactivado.
5. Prensado.

2.13.3.7 Resistencia al desgarre: Mínimo 50 kg/cm (50 KNW/m) UNE 53 516 (Probeta C).

2.13.3.8 Resistencia a la tracción: 170 KNW/m (UNE 53 510) Probeta 2.

2.13.3.9 Alargamiento: Máximo 400 por 100 (UNE 53 510).

G) Ceñidor:

1. Descripción: Está compuesto de banda y dispositivo de cierre y fijación.

1.1 Banda.—De lona de algodón, color que se describe en el apartado correspondiente, de 31/32 mm de anchura y de 3 mm de espesor. Uno de los extremos de esta banda va rematado por una chapa de acero que, una vez doblada, deja en su interior la banda en 14 mm, estando provista para su fijación de 5 dientes que penetran en la lona. El otro extremo quedará enganchado en la hebilla. El cinturón se ajusta a la cintura mediante la presión que ejerce sobre la banda un rodillo de resaltes piramidales de que va provista la hebilla, al desplazarse éste por las ranuras en rampa de la misma.

1.2 Dispositivo de fijación.—Sistema de enganche fabricado en acero con la forma y medidas que se indican en el diseño. Su desarrollo será ligeramente curvado. Una vez abrochado el cinturón, la longitud de la parte visible de la hebilla será de 54 mm.

En la hebilla mediante estampación y con las dimensiones proporcionadas, figurará el emblema de «Guardas particulares del campo».

El peso aproximado del sistema de enganche será de 33 gramos.

2. Tallas y medidas.—Se establecen cuatro tallas con la denominación y longitudes siguientes:

- P (pequeña), longitud de cincha de 900 mm.
- M (mediana), longitud de cincha de 1.000 mm.
- G (grande), longitud de cincha de 1.150 mm.
- E (extra), longitud de cincha de 1.350 mm.

3. Características técnicas:

3.1 Banda de lona:

3.1.1 Primera materia:

Urdimbre, algodón.
Trama, poliamida.

3.1.2 Ligamento: Las tres telas que componen el amalgamado tendrán el siguiente ligamento:

- b: 2,1.
- bti: 3,3.
- btp: 6,0.

3.1.3 Tejido amalgamado:

Telas exteriores.—Teletón por trama en evolución.

Telas interiores.—Las dos interiores se unen entre sí mediante 4 hilos de unión de los cuales tres de ellos tienen una evolución de 1,2 y el cuarto de 2,1 respectivamente, produciéndose la unión en el sentido de la urdimbre.

Entre dos uniones adyacentes y limitadas por las dos telas exteriores, a fin de proporcionar mayor consistencia a la banda, irán tres hilos paralelos de algodón en el sentido de la urdimbre.

3.1.4 Hilado:

Urdimbre:

Hilos tejidos: R: 126 tex/3 × 40 tex.

Hilos relleno: R: 126 tex/3 × 40,2 tex.

Hilos unión: (bu 1,2): R: 126 tex/3 × 40 tex.

Trama:

Filamento continuo 195 tex t0.

3.1.5 Densidad:

Urdimbre, 79 hilos/cm.

Trama, 35 pasadas/cm.

3.1.6 Color: Pantone 471 U 2 X.

3.1.7 Peso: 64 gramos/metro lineal.

3.1.8 Ancho: 33 mm.

3.1.9 Resistencia a la rotura por tracción: 323 kg.

3.1.10 Resistencia a la rotura por alargamiento: 34 mm.

3.1.11 Resistencia al deslizamiento del conjunto banda-dispositivo de cierre: 21 kg.

3.1.12 Índices de solidez:

	Degradación	Descarga
A la luz solar y agentes atmosféricos	6-7	—
Al agua fría	4-5	4-5
Al lavado normal	4-5	4-5
Al lavado en seco	4-5	3
Al sudor	4-5	4
Al hipoclorito sódico	4	—

3.2 Hebilla de cierre.

3.2.1 Primera materia.—La hebilla debe ser completamente dorada y estar protegida por una ligera capa de barniz transparente, reuniendo las siguientes características:

Chapa externa fabricada en metal por estampación, llevando en su parte central y en relieve el emblema de «Guardas particulares del campo».

Metal para chapa, fondo y emblema, tipo P Cu Zn 37 (UNE 4892), o bien P Cu Zn 33 (UNE 4894).

Fondo en chapa de metal por estampación, con dos clavijas salientes en las cuales queda sujeto el ceñidor.

Chapa con superficie pasada por chorro de arena mientras el emblema debe quedar brillante.

Broche tipo presión, con 7 dientes para la fijación del cinturón.

3.2.2 Pruebas de resistencia a la doradura.—El dorado de la hebilla debe resultar resistente a las siguientes pruebas:

Inmersión en disolución de ácido sulfúrico, con reacción posterior a las veinticuatro horas.

Inmersión en disolución de ácido nítrico, con reacción posterior a las dieciocho horas.

Inmersión por disolución en mezcla de agua fuerte y ácido clorhídrico, con reacción posterior a las dieciocho horas. Acero inoxidable F-3507 al cromo-níquel (18-09) UNE 36016-75.

4. Marcado.—Cada ceñidor llevará cosida en su cara interna y aproximadamente hacia la mitad de su longitud, una etiqueta textil con las recomendaciones de lavado y conservación, y otra indicativa de su talla.

III. Uniformidad modalidad verano

Componentes

Constará de las siguientes prendas:

- A) Sombrero.
- B) Pantalón.
- C) Camisa.
- D) Botas.
- E) Ceñidor.

A) Sombrero de verano: Que será similar en todas sus características al sombrero de invierno, cuya descripción y especificaciones técnicas figuran en el apartado II.A de este anexo 2, pero confeccionado en tejido fresco de algodón-poliéster transpirable.

B) Pantalón de verano:

1. Descripción: Está compuesto por pretina, perneras, refuerzos, puentes, bolsillos y ajustadores de medidas.

1.1 Pretina: De dos piezas que se unirán en el centro del trasero. Irá forrada y presentará una anchura de 20 mm en la parte posterior y de 30 mm en la anterior.

En el lado derecho la costura de unión a la pernera formará un ojal coincidiendo uno de sus extremos con la línea que determina la cremallera.

En el lado izquierdo llevará practicado otro ojal para abroche con un botón pegado en el otro extremo. Por la parte interior llevará un botón que abrochará en el ojal anteriormente descrito.

1.2 Perneras: Estarán constituidas por dos delanteros y dos traseros, los cuales se unirán mediante costura en costado a entrepierna, dejando una abertura por delante que constituye la portañuela, con cartera forrada en ambos lados de la misma.

La cartera izquierda se formará con una nesga del mismo tejido, de 45 mm de anchura, terminada en pico redondeado en la entrepierna. Esta cartera llevará cosido uno de los ramales de la cremallera.

La derecha se formará con un suplé del mismo tejido y de 45 mm de anchura, formando un pico en la parte superior y rematando en forma redondeada en la inferior. En la parte superior y próximo al pico llevará un ojal horizontal que abrochará en uno de los botones interiores de la pretina.

El otro ramal de la cremallera se unirá a lo largo de la costura de unión de la cartera con el delantero.

Para poder entallar la prenda, cada delantero llevará en su contra un pliegue de 20 mm de profundidad que se abrirá hacia el costado, y en cada trasero una costura situada a 70 mm de la costura del costado.

El bajo terminará con un dobladillo o bastilla a mano de 25 mm, con ligera inclinación de delante atrás. Por el interior del dobladillo discurre una cinta plana fijada por su mitad mediante pespunte a la costura interior de unión de las dos piezas de la pernera, para evitar que se salga, con una longitud tal que sobresalga 3 cm aproximadamente por cada extremo y por un ojal practicado a tal fin.

Denominación	Tallas								
	46,00	48,00	50,00	52,00	54,00	56,00	58,00	60,00	62,00
Bajo en reposo ..	12,00	12,00	12,00	13,00	13,00	13,00	14,00	14,00	14,00
Cintura (Drop 6).	40,00	42,00	44,00	46,00	48,00	50,00	52,00	54,00	56,00
Cadera (Drop 6).	50,00	52,00	54,00	56,00	58,00	60,00	62,00	64,00	66,00
Cintura (Drop 8).	38,00	40,00	42,00	44,00	46,00	48,00	50,00	52,00	54,00
Cadera (Drop 8).	48,00	50,00	52,00	54,00	56,00	58,00	60,00	62,00	64,00

4. Marcado: Cada pantalón llevará cosida al forro de pretina, una etiqueta de identificación y señalamiento de talla según la Norma Militar NM-E-457-EMA. Se trata de una cinta de poliéster recubierta de resina e impresa en tinta sólida, resistente a los tratamientos de conservación de la prenda de forma que sea legible durante la vida útil de la misma. En ella el fabricante hará constar sus instrucciones para conservación y recomendaciones de lavado, con el fin de no deteriorarla en el caso de utilizar lejías o blanqueantes en su limpieza.

C) Camisa: Será la misma descrita en el apartado II.D de este anexo 2.

D) Botas: Serán las descritas en el apartado II.F de este anexo 2.

E) Ceñidor: Serán las descritas en el apartado II.E de este anexo 2.

IV. Prendas optativas

A) Con carácter general (para todas las especialidades):

1. Pañuelo de cuello.
2. Bufanda.

B) Con carácter optativo (para los Guardas de caza): Bandolera.

A1. Pañuelo de cuello:

1. Descripción: Pañuelo de forma rectangular, según el diseño adjunto, de 116 cm de longitud por 23 cm de anchura, que lleva en todos sus bordes libres un dobladillo de 0,3 cm.

2. Características técnicas:

2.1 Tejido principal:

65 por 100 poliéster.
35 por 100 algodón peinado (tolerancia ± 2 por 100).

2.2 Ligamento: Tafetán 1 e 1.

2.3 Designación:

Urdimbre: Hilo 16 Z 1.000 (UNE 40018).

Trama: Hilo 16 Z 800 (UNE 40018).

2.4 Densidad:

Urdimbre, 48-51 hilos/cm.

Trama, 26-29 pasadas/cm.

2.5 Peso: 128 gramos/m² en atmósfera normal para ensayos, UNE 40139

2.6 Resistencia a la rotura por tracción:

Urdimbre, 75 kg,
Trama, 40 kg.

2.7 Pérdidas al lavado:

Longitud, 2 por 100 máximo.

Anchura, 1 por 100 máximo.

Peso, 2 por 100 máximo.

2.8 Color: Pantone 471 U 2 X.

2.9 Estabilidad dimensional: Urdimbre y trama, 1 por 100 máximo.

2.10 Índices de solidez:

	Degradación	Descarga
A la luz solar y agentes atmosféricos	4-5	—
Al agua fría	5	4-5
Al lavado normal	5	5
Al lavado en seco	5	5
Al planchado húmedo	5	5
Al planchado en seco	5	5

A2. Bufanda:

1. Descripción: De forma cilíndrica sin costura, con una altura de 450 mm y un ancho de 280 mm (acabado con cosido elástico). En sus dos extremos irán sendas costuras formando un dobladillo de 20 mm, también con un cosido elástico.

2. Medidas y tallas:

Se fija una talla única con las medidas que se indican en el apartado anterior y un peso (prenda terminada), de 150 gramos ± 3 gramos).

3. Características técnicas:

3.1 Tejido principal.

3.1.1 Primera materia:

50 por 100 lana.

50 por 100 fibra poliamídica.

3.1.2 Color: Pantone 471 U 2 X.

3.1.3 Ligamento: Tejido de punto liso.

3.1.4 Hilado: 2/18.

3.1.5 Densidad:

Urdimbre, 8 hilos/cm.

Trama, 6 pasadas/cm.

3.1.6 Resistencia a la perforación: 50 kg con bola de 20 mm.

3.1.7 Índices de solidez al tinte:

	Degradación	Descarga
A la luz solar y agentes atmosféricos	7	—
Al agua	5	5
Al agua de mar	5	5
Al lavado	4-5	4-5
A los disolventes orgánicos	5	5
Al sudor	4-5	4-5

3.1.8 Tratamiento antipolilla: Llevará un tratamiento que garantice la prenda de modo permanente de los ataques de insectos queratinófilos, y que responda a las condiciones generales para este tipo de tratamientos que especifica la Norma Militar T-299-EMA (1.ª R).

B) Bandolera: Su uso será optativo para todas las especialidades y optativo para los Guardas de caza.

1.1 Descripción: Será de cuero de baquetilla 100 por 100, de unos 120 mm de anchura y el largo suficiente para abarcar una medida media del cuerpo, colocándose de manera que la parte superior quede en el hombro izquierdo y la inferior en el costado derecho. Llevará una anilla con pespunte cosida a la bandolera como soporte para cualquier elemento de uso en un Guarda.

1.2 Características técnicas:

Resistencia a la tracción: 3 Kg/mm².

Alargamiento: 50 por 100 máximo.

Resistencia al desgarre: 10 Kg mínimo y máximo 14 Kg.

Resistencia al agrietamiento:

Muy buena y al sudor buena (Grosor 3 mm).

No presentará franja en la prueba del ácido acético.

V. Distintivos

Deberán llevar los siguientes distintivos:

1. Profesional.
2. Especialidad.
3. Identificación personal.

Dichos emblemas y distintivos, tendrán unas dimensiones de 8 cm de largo por 7 de ancho, siendo su descripción heráldica y el lugar donde han de ostentarse, los que a continuación se detallan:

1. Emblema profesional: Irá esmaltado en soporte de metal, siendo su descripción heráldica y el lugar de colocación sobre el uniforme el siguiente:

5.1.1 Descripción heráldica: De oro, una montaña de sinople marcada de sable y cargada de un río de plata que la atraviesa de siniestra a diestra, y de un

roble con su tronco al natural y su copa, de gules aclarada de sinople y marcada de oro, situada en el abismo.

5.1.2 Lugar donde ha de ostentarse: Dicho emblema se mostrará permanentemente en la prenda exterior del uniforme, 2 cm por encima de la costura superior del bolsillo superior izquierdo del anorak, chaqueta o camisa del uniforme.

2. Especialidad:

5.2.1 Distintivo de la especialidad de «Guarda de caza»: Irá inyectado en plástico sobre soporte de tela del mismo color del uniforme, siendo su descripción heráldica y el lugar de colocación los siguientes:

5.2.1.1 Descripción heráldica: De gules, una trompa de caza de oro. Mantelado de sinople, con la enmanteladura diestra carpada de una cabeza de ciervo al natural mirando a la diestra, y la siniestra cargada de una perdiz también al natural y mirando a la diestra.

5.2.1.2 Lugar donde ha de ostentarse: Irá pegado o cosido, en la parte superior de la manga izquierda de la prenda exterior, a 9 cm por debajo de la costura de la hombrera.

5.2.2 Distintivo de la especialidad de «Guardas marítimos»: Irá inyectado en plástico sobre soporte de tela del mismo color del uniforme, siendo su descripción heráldica y el lugar de colocación los siguientes:

5.2.2.1 Descripción heráldica: De oro, una montaña de sinople marcada de sable y cargada con un mar de azur y, sobre éste, dos peces de plata marcados de sable.

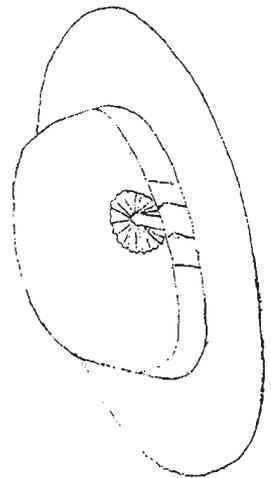
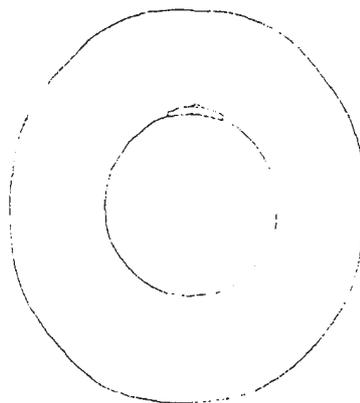
5.2.2.2 Lugar donde ha de ostentarse: Irá pegado o cosido, en la parte superior de la manga izquierda de la prenda exterior, a 9 cm por debajo de la costura de la lumbrera.

3. Identificación personal: Será una lámina de 10 cm de largo por 2 de ancho dividida en dos campos. En el de la derecha figurará la identificación del coto y en el de la izquierda el apellido del titular.

**REPRESENTACIONES GRÁFICAS DE LA
UNIFORMIDAD**

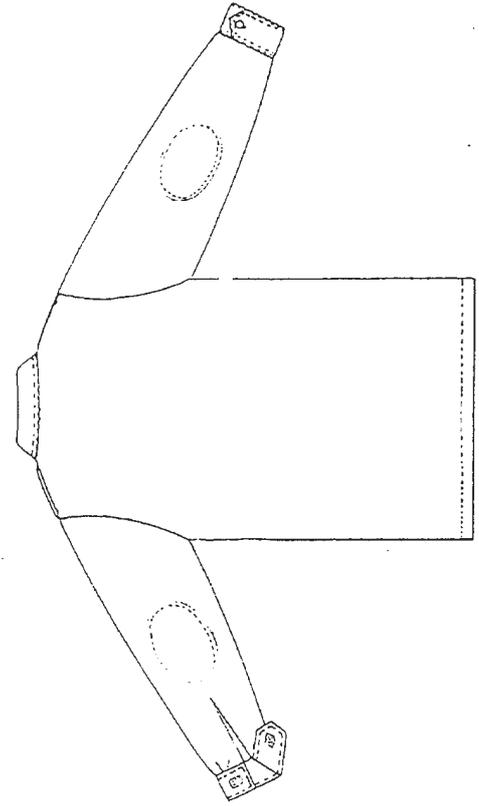
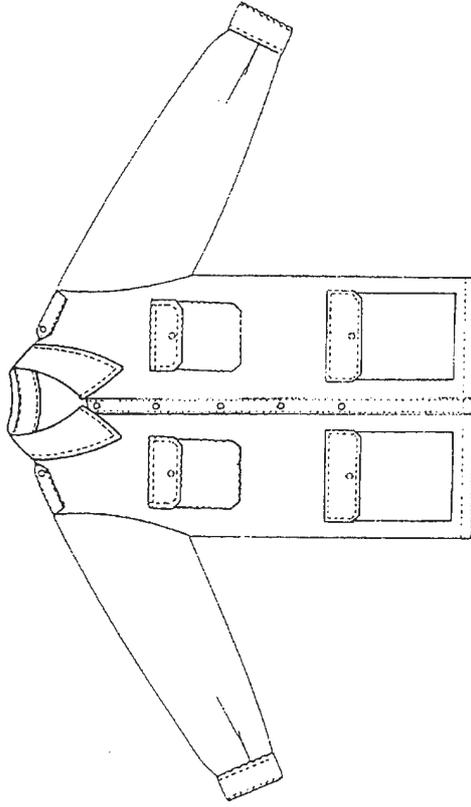
SOMBRERO

GUARDA PARTICULAR DEL CAMPO

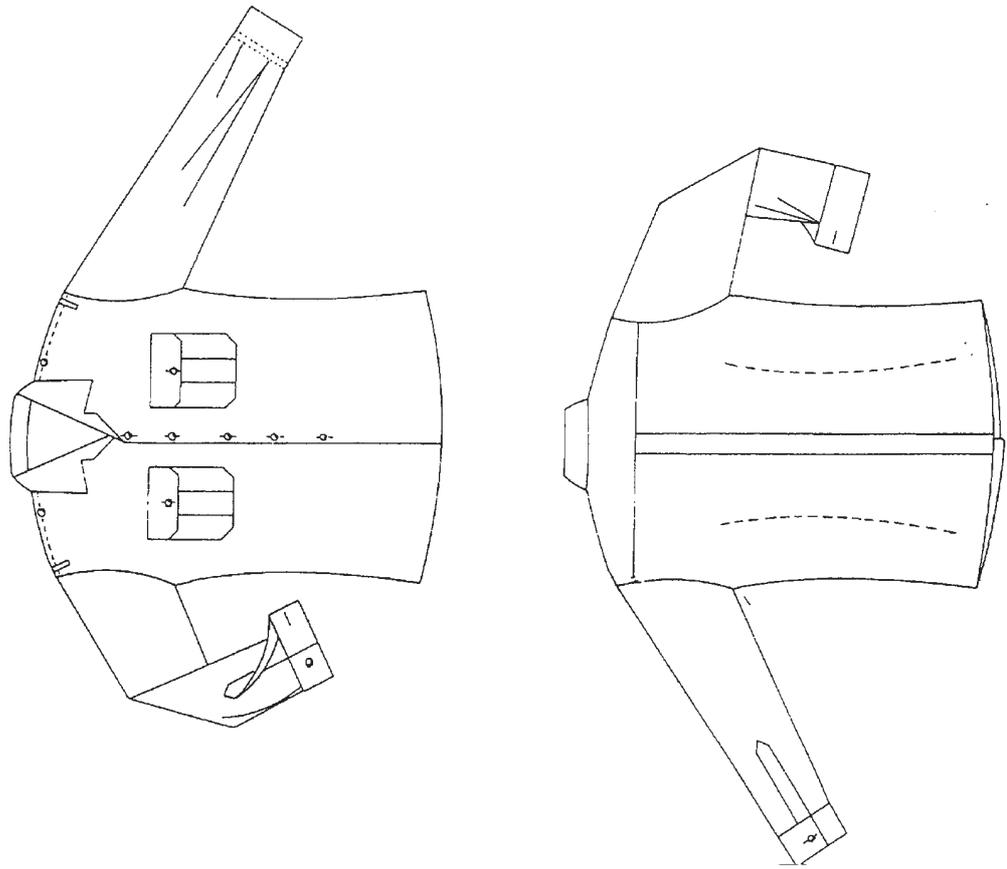


CHAQUETA

GUARDA PARTICULAR DEL CAMPO

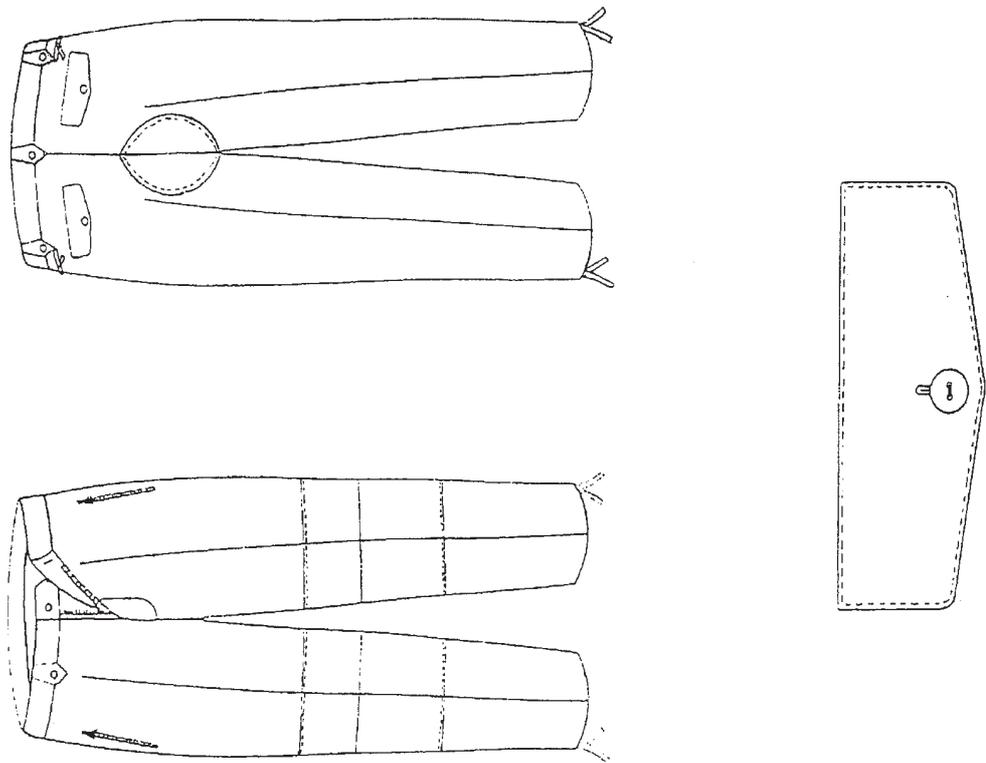


CAMISA DE MANGA LARGA

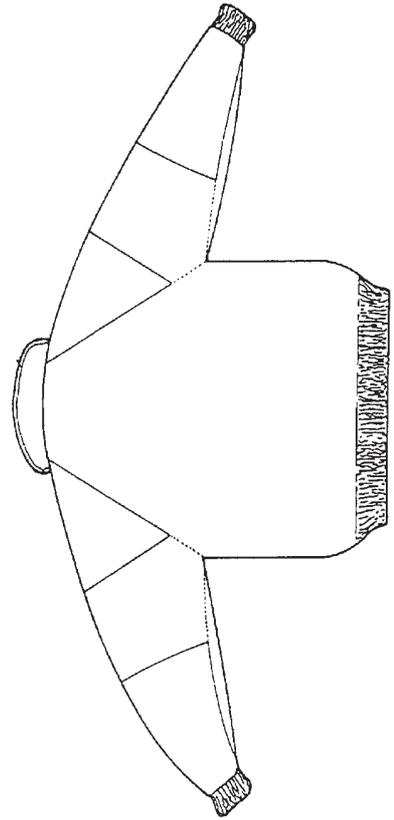
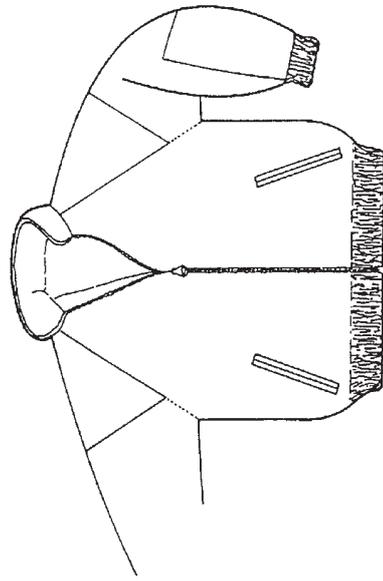


PANTALÓN

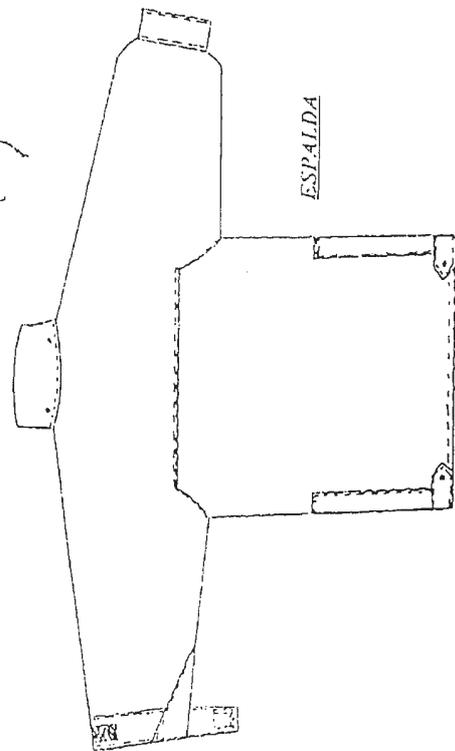
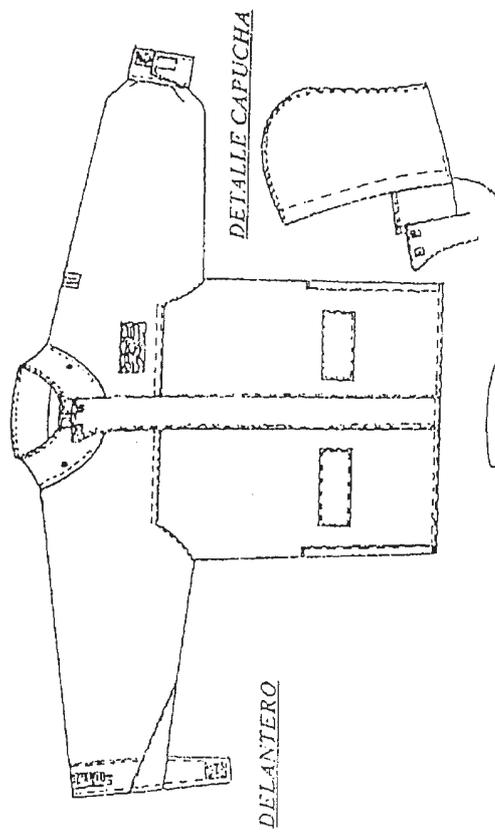
GUARDA PARTICULAR DEL CAMPO



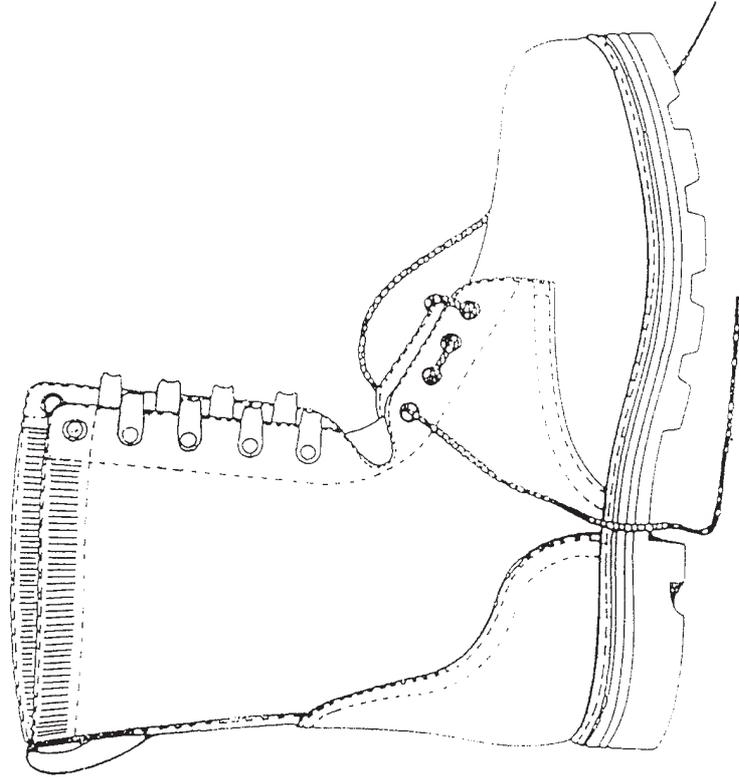
ANORAK DE INVIERNO
(FORRO POLAR)



ANORAK DE ABRIGO

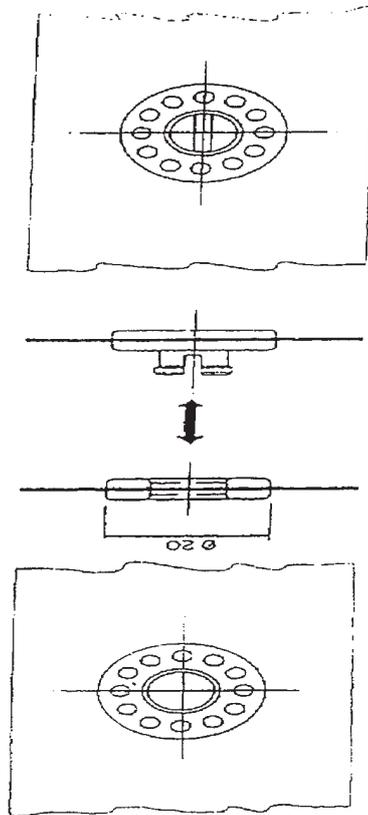


BOTA

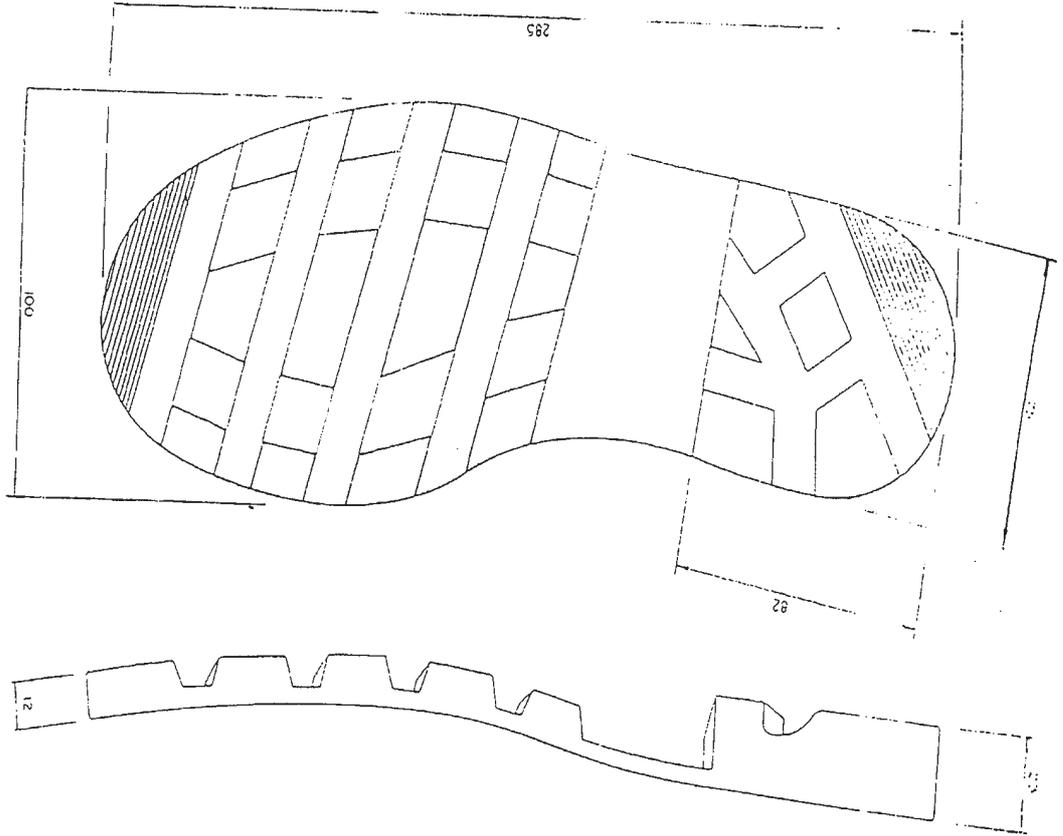


ANORAK DE ABRIGO

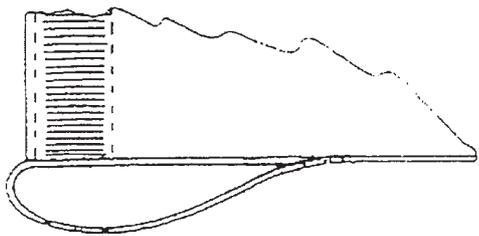
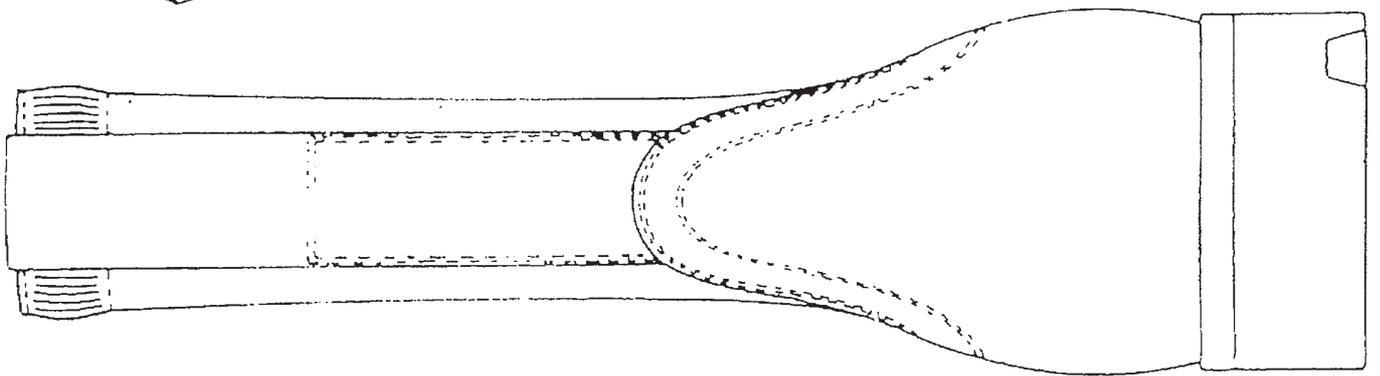
BROCHES INYECTADOS



OPCIÓN "A"

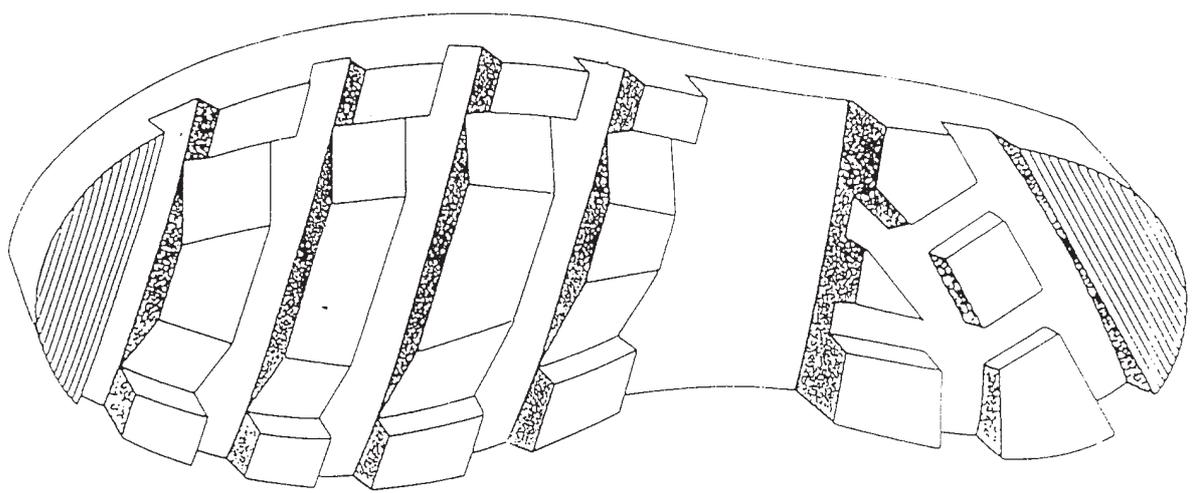
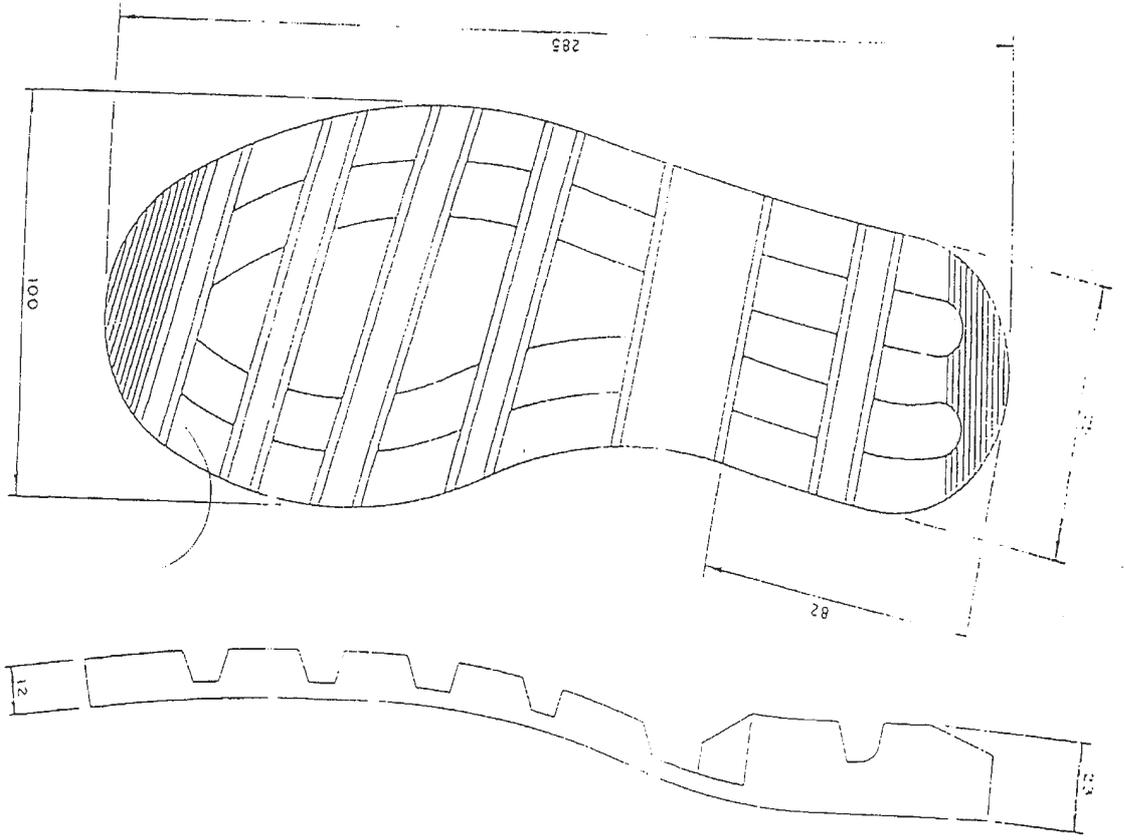


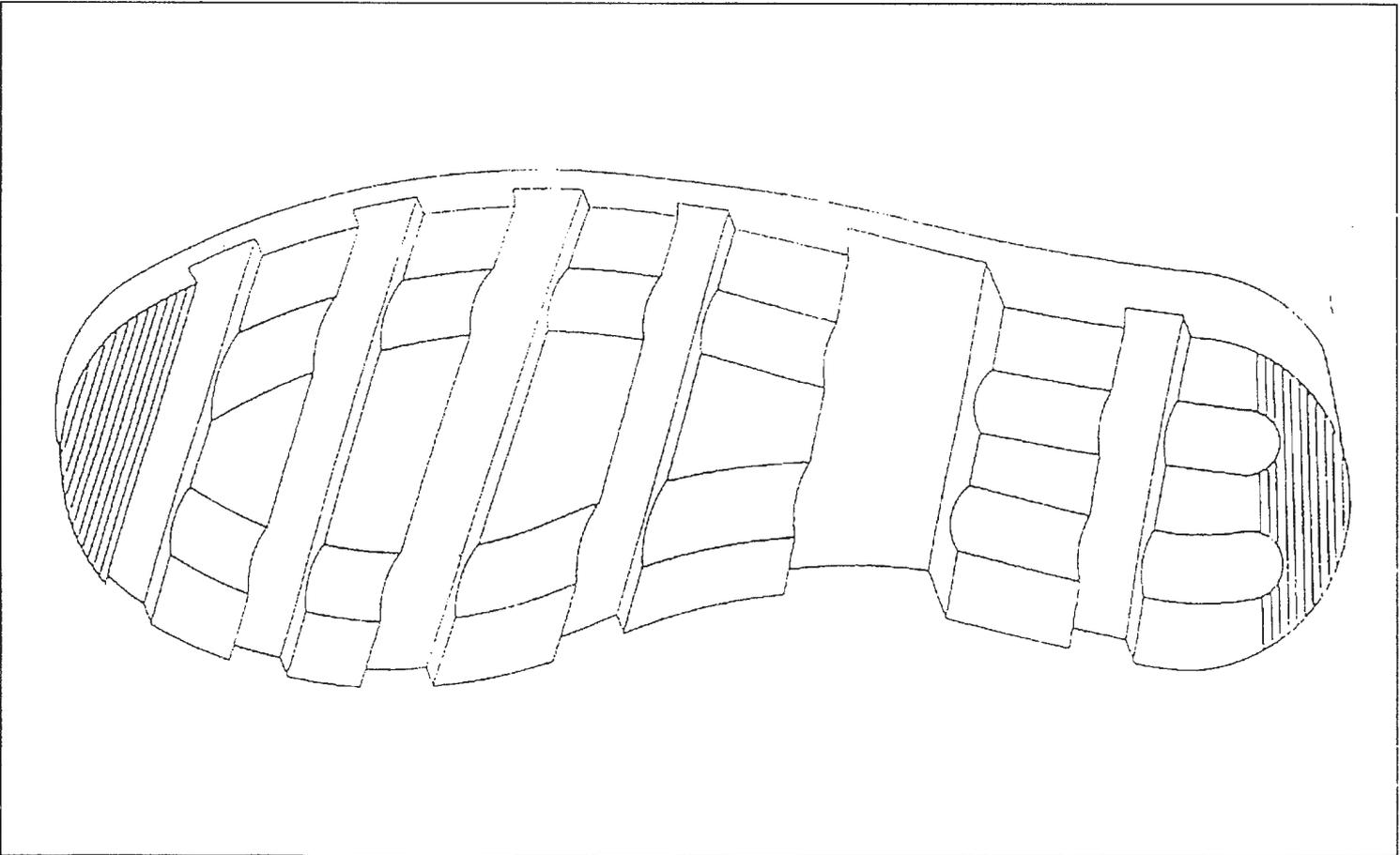
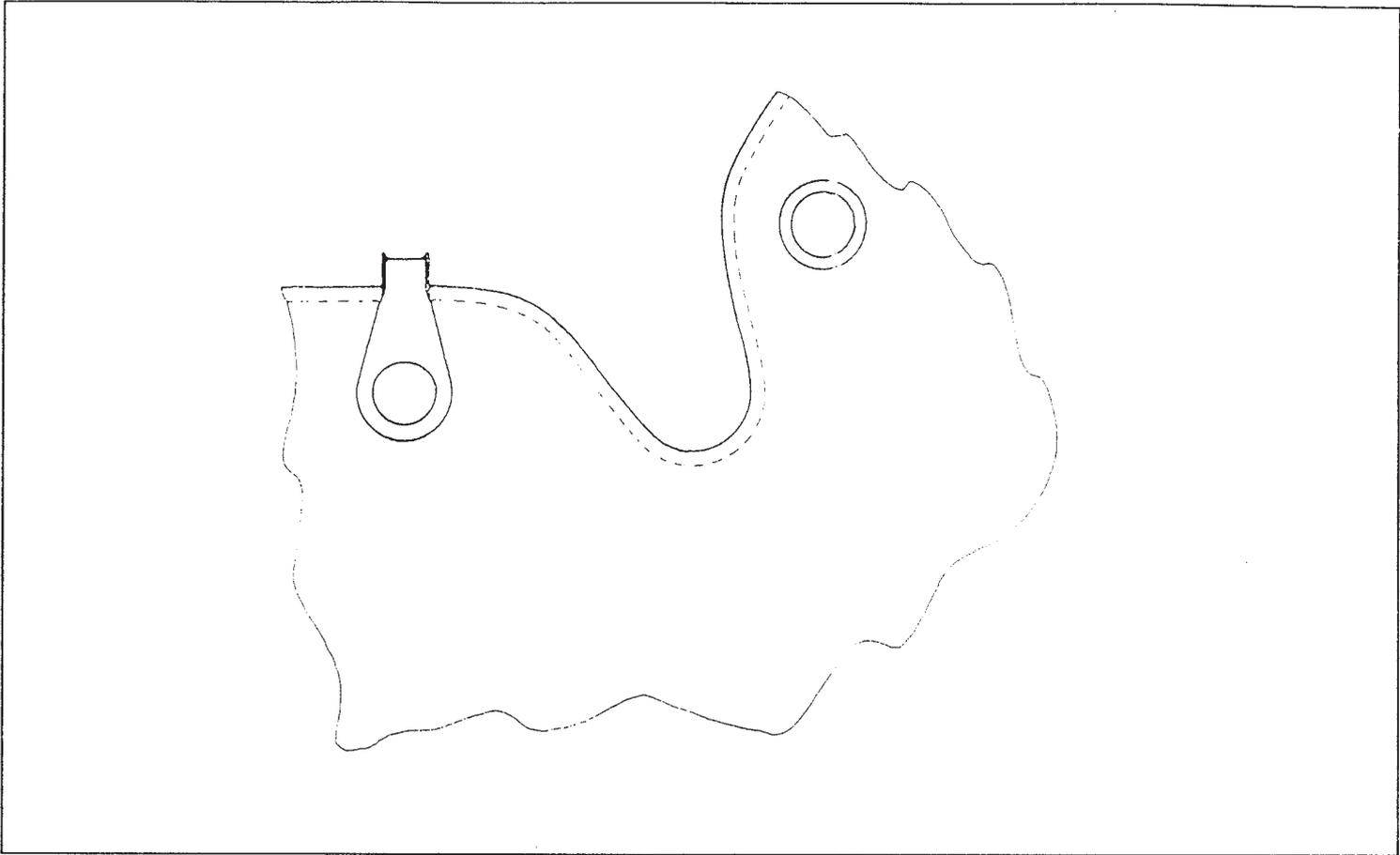
"A"



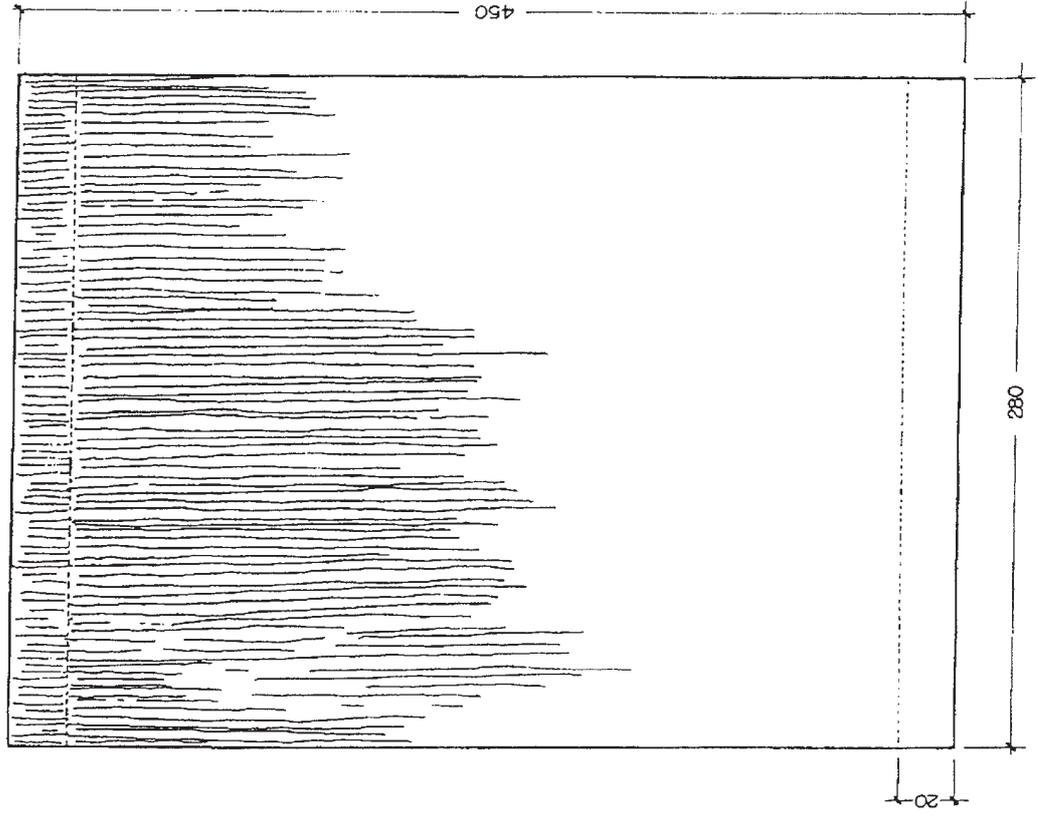
VISTA POR
"A"

OPCIÓN "B"

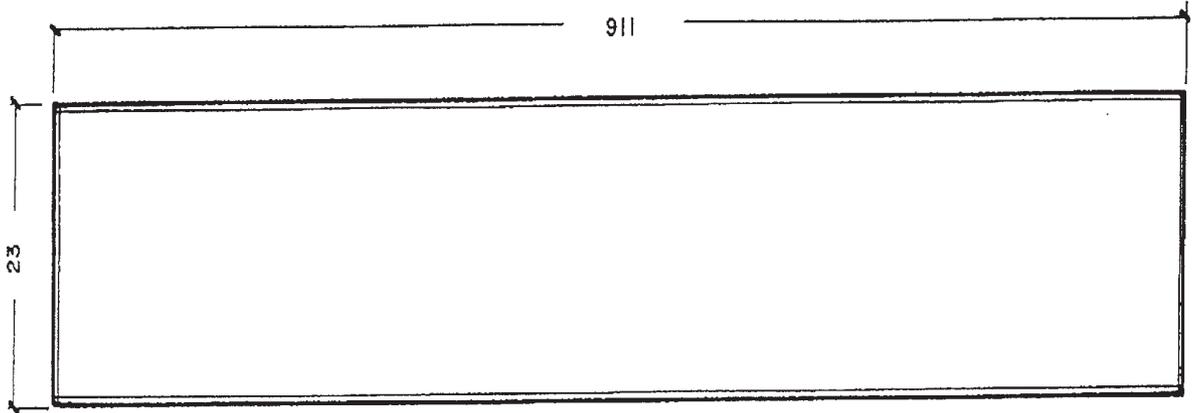




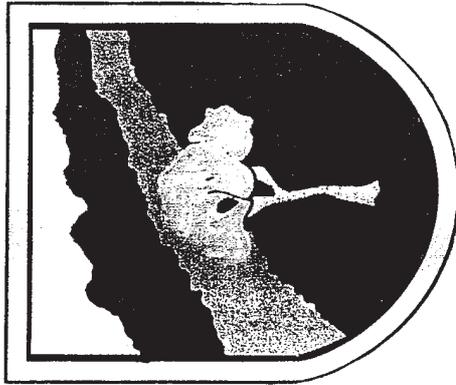
BUFANDA



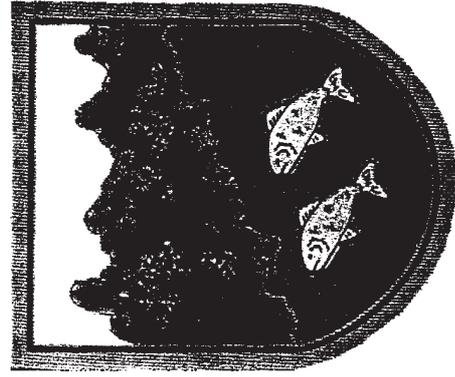
PAÑUELO DE CUELLO



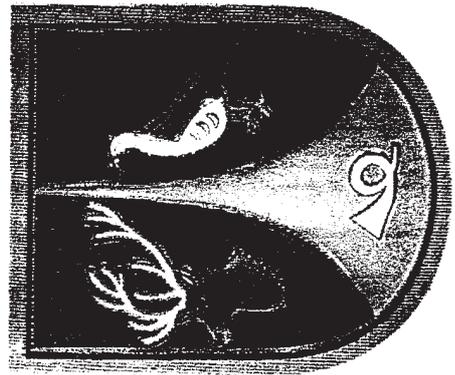
EMBLEMAS Y DISTINTIVOS



EMBLEMA PROFESIONAL

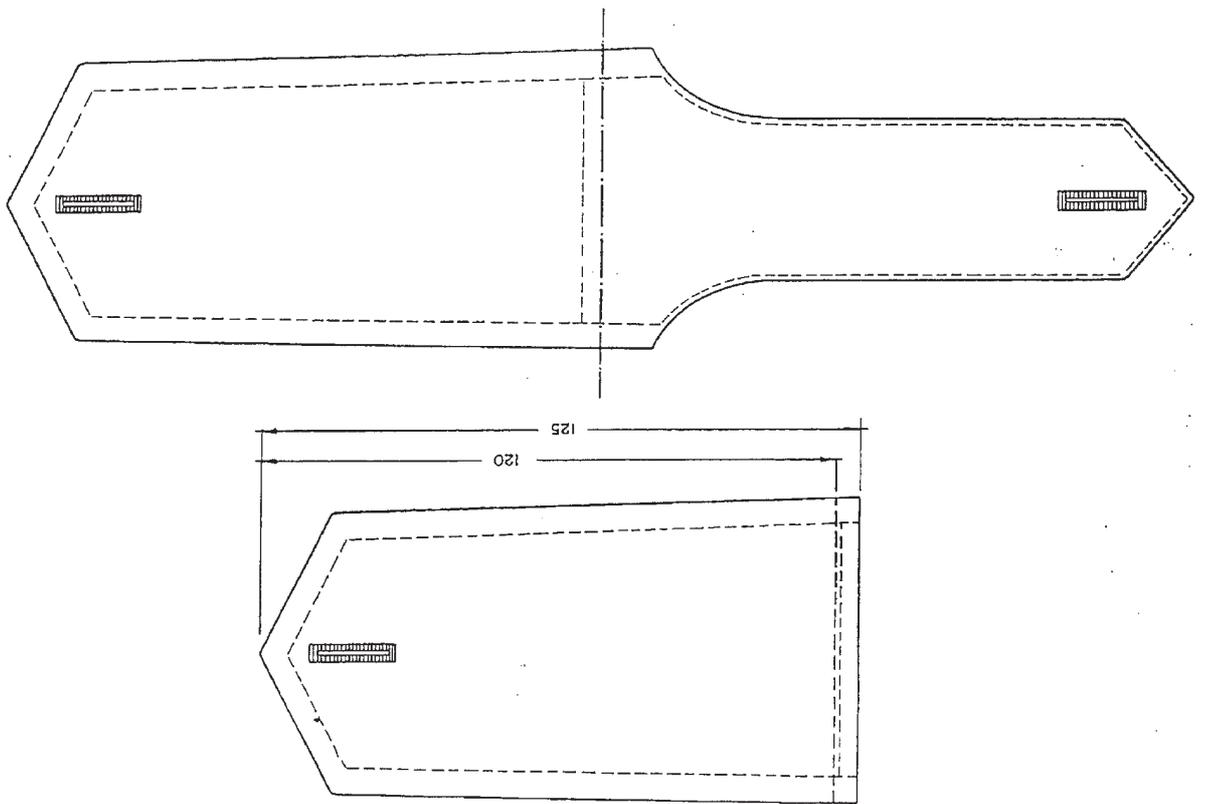


GUARDA PESCA MARÍTIMO



GUARDA DE CAZA

HOMBRERAS PARA CAMISAS



ANEXO 3

Módulos profesionales de formación de los Vigilantes de Seguridad

Temas comunes a las distintas modalidades de Vigilantes de Seguridad

A) MÓDULO O ÁREA JURÍDICA

Derecho Constitucional:

Tema 1. La Constitución Española. Derechos fundamentales relacionados con la vida, la integridad, la libertad y la seguridad de las personas. Especial referencia a lo que las leyes y jurisprudencia establecen respecto a cacheos y registros.

Derecho Penal:

Tema 2. La infracción penal: Definición y breve descripción de sus notas constitutivas. Dolo y culpa. Delitos y faltas. Circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal. El uso de instrumentos de defensa (incluidas armas de fuego) dentro de la legítima defensa, estado de necesidad, miedo insuperable, cumplimiento de un deber o ejercicio de un derecho, oficio o cargo.

Tema 3. Las personas criminalmente responsables de los delitos y las faltas.

Tema 4. Homicidio y sus formas. Lesiones.

Tema 5. Delitos contra las libertades: Detenciones ilegales, secuestros, amenazas y coacciones.

Tema 6. Delitos contra el patrimonio y el orden socioeconómico: Robo, hurto, daños, receptación y otras conductas afines.

Tema 7. Delitos de falsedades documentales.

Tema 8. Delitos cometidos con ocasión del ejercicio de los derechos fundamentales y de las libertades públicas garantizadas por la Constitución.

Tema 9. Delitos contra la intimidad, el derecho a la imagen y la inviolabilidad del domicilio: Domicilio de personas jurídicas y establecimientos abiertos al público. Omisión del deber de socorro.

Derecho Procesal Penal:

Tema 10. La denuncia. Concepto. La obligación de denunciar: a) Con respecto a los delitos de carácter público; b) con respecto a los delitos de carácter no público.

Tema 11. La detención. Facultades atribuidas a este respecto por nuestro ordenamiento jurídico a las personas no revestidas de los atributos de agente de policía judicial.

Tema 12. Los vigilantes de seguridad y escoltas privados como auxiliares de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en el campo de la persecución de las infracciones penales: Pautas de actuación. Especial referencia a su labor en la preservación de instrumentos de prueba.

Tema 13. Los derechos del detenido según nuestro ordenamiento jurídico y su tramitación por parte del sujeto activo de la detención.

Derecho Administrativo Especial:

Tema 14. Autoridades competentes en materia de seguridad. Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, de las Comunidades Autónomas, y de las Corporaciones Locales. Descripción elemental de su estructura y competencias. Normativa reguladora de la policía estatal y de las policías autonómicas.

Tema 15. Ley de Seguridad Privada. Notas características. Servicios y actividades autorizados a las empresas de seguridad. Ley Orgánica 1/1992: aspectos penales y administrativos de la tenencia y consumo ilícito de drogas.

Tema 16. Personal de seguridad privada: Clasificación, requisitos y procedimiento de habilitación. Funciones de los vigilantes de seguridad y escoltas privados. Uniformidad, distintivos y armamento. Régimen sancionador.

Derecho Laboral:

Tema 17. Concepto de contrato laboral. Concepto de derecho de negociación colectiva. Derecho de huelga según el ordenamiento jurídico español.

Tema 18. El convenio colectivo en el sector de seguridad privada.

Práctica Jurídica:

Tema 19. Confección de documentos y escritos. Redacción de informes y partes diarios: Contenido. Redacción de informes de incidencias: Contenido y puntos esenciales de la misma.

B) MÓDULO O ÁREA SOCIOPROFESIONAL

Tema 1. Identificación. Técnicas de descripción de personas y cosas. Especial referencia a este respecto a la atención, percepción y memoria.

Tema 2. Las relaciones humanas y la seguridad. El sentimiento de inseguridad. La actitud e imagen del vigilante de seguridad privada ante la seguridad e inseguridad.

Tema 3. La deontología profesional. Ética y conducta del personal de seguridad privada. Las relaciones profesionales con: Personal protegido, medios de comunicación, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y público en general.

Tema 4. Las relaciones profesionales en la empresa. Relaciones jerárquicas. Comunicación interpersonal: Tipos y factores modificantes.

Tema 5. El autocontrol. El pánico y sus efectos. El miedo. El estrés. Técnicas de autocontrol.

C) MÓDULO O ÁREA TECNICOPROFESIONAL

Tema 1. La seguridad. Nociones generales. El sistema integral de seguridad. Teoría esférica de la seguridad. Zonas y áreas de seguridad.

Tema 2. Los medios técnicos de protección (I). Elementos pasivos: La seguridad física. Sistemas de cierre perimetral. Muros, vallas, puertas, cristales blindados, esclusas y otros elementos. Fiabilidad y vulnerabilidad al sabotaje.

Tema 3. Los medios técnicos de protección (II). Elementos activos: Seguridad electrónica. Detectores de interiores y exteriores. El circuito cerrado de televisión. Fiabilidad y vulnerabilidad al sabotaje.

Tema 4. La central de control de alarmas. Organización y funciones. Los sistemas de control y alarmas. Procedimiento de reacción ante alarmas: El enlace con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

Tema 5. La detención. La procedencia del cacheo y del esposamiento: Supuestos. La conducción y custodia del detenido.

Tema 6. La autoprotección. Técnicas y procedimientos de autoprotección personal: En el trabajo, en el domicilio, en los desplazamientos, en otros lugares.

Tema 7. La protección de edificios: En domicilios, establecimientos, grandes superficies y centros de concentración de masas por espectáculos públicos.

Tema 8. El control de accesos. Finalidad. Organización. Medios humanos y materiales. Procedimiento de actuación: Identificación, autorización, tarjeta acreditativa y registro documental de acceso.

Tema 9. La protección de polígonos industriales y urbanizaciones. Características de estas zonas. Rondas de vigilancia a pie y en vehículo. Recorridos y frecuencias. Procedimientos de actuación: Identificación de personas.

Tema 10. La protección de fondos, valores y objetos valiosos (I). El transporte de estos materiales: Características de los medios humanos y materiales. Medidas de seguridad antes, durante y después del servicio. Técnicas de protección: Ofensivas y defensivas.

Tema 11. La protección de fondos, valores y objetos valiosos (II). Protección del almacenamiento. Recuento y clasificación. Medios técnicos empleados en cámaras acorazadas.

Tema 12. La protección de pruebas e indicios. Procedimiento de protección. La recogida de pruebas e indicios con carácter excepcional.

Tema 13. La falsificación de documentos y monedas. La falsificación de documentos: Documento nacional de identidad, pasaporte, carnet de conducir. La falsificación de monedas: Billetes de banco y monedas.

Tema 14. La protección ante artefactos explosivos. Actuación ante amenaza de colaboración de un artefacto explosivo. Planes de emergencia y evacuación. Concepto. Clases. El control de personas y objetos: Paquetería y correspondencia. Control y requisa de vehículos. Colaboración con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

D) MÓDULO O ÁREA INSTRUMENTAL

Tema 1. Los sistemas de comunicación (I). Las telecomunicaciones. Los radioteléfonos. El teléfono. El telefax.

Tema 2. Los sistemas de comunicación (II). La informática. Concepto. Aplicaciones. Sistemas autónomos y conexión en red.

Tema 3. Medios de detección. La utilización de detectores de metales, explosivos y elementos radiactivos. Manejo y precauciones.

Tema 4. La protección contra incendios. Sistemas de detección: Detectores y avisadores. Mecanismo de extinción de incendios. Agentes extintores. Mangueras. Extintores. Prácticas de manejo de mangueras y extintores.

Tema 5. Técnicas de primeros auxilios (I). Concepto. Contenido de las técnicas. Limitaciones. Concepto de urgencia. Orden de prioridad para la asistencia. El control de hemorragia. Técnica de respiración artificial y reanimación cardiovascular.

Tema 6. Técnicas de primeros auxilios (II). El traslado de heridos: A pie, en camilla, en vehículos. Primeras actuaciones en caso de accidente con traumatismos: Craneoencefálicos, torácicos, abdominales, de columna vertebral, fracturas y luxaciones.

Tema 7. La preparación física. Entrenamiento para superar las pruebas de trepa de cuerda, salto vertical, velocidad (60 metros) y resistencia (2.000 metros).

Tema 8. La defensa personal (I). Fundamentos. Posiciones fundamentales de defensa, ataque y desplazamientos. Técnicas de bloqueo y percusión. Técnicas de luxación: Muñeca, codo y hombro.

Tema 9. La defensa personal (II). Defensa contra los ataques a órganos de frente, espalda y brazos. Las estrangulaciones. Defensa contra ataques de puño y pierna.

Tema 10. La defensa personal (III). Defensa contra arma blanca y arma de fuego. Reducciones. Cacheos y esposamientos.

Tema 11. Técnicas de empleo de la defensa. Característica de la defensa. Golpes permitidos. Golpes prohibidos. Su empleo en las reducciones.

Tema 12. Armamento. Armas reglamentarias para su utilización por el vigilante de seguridad. Estudio de

las armas reglamentarias. Cartuchería y munición. Conservación y limpieza. Su tratamiento en el Reglamento de Armas.

Tema 13. Normas de seguridad en el manejo de armas. Generales y específicas. El principio de proporcionalidad.

Tema 14. Tiro de instrucción. Prácticas de fuego real con las armas reglamentarias.

Tablas de función

Sexo y edad	Velocidad — 50 metros	Flexiones — Número veces	Salto vertical	Resistencia 1.000 metros
	Tiempo — Segundos	Balón medicinal — Metros	Altura en centímetros	Tiempo
18 a 25 años:				
Hombres	8,5	3	40	4'3"
Mujeres	9	4,5	35	5'
26 a 32 años:				
Hombres	9	2	38	4'45"
Mujeres	9,5	4	33	5'15"
33 a 39 años:				
Hombres	9,5	1	36	5'
Mujeres	10	3,75	31	5'30"

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

2045

ORDEN de 13 de enero de 1999 por la que se modifican parcialmente los requisitos que figuran en el anexo del Real Decreto 2531/1985, de 18 de diciembre, referentes a las especificaciones técnicas de los recubrimientos galvanizados en caliente sobre productos, piezas y artículos diversos, construidos o fabricados en acero u otros materiales féreos, y su homologación por el Ministerio de Industria y Energía.

En el Real Decreto 2531/1985, de 18 de diciembre, se declaran de obligado cumplimiento las especificaciones técnicas de los recubrimientos galvanizados en caliente sobre productos, piezas y artículos diversos, construidos o fabricados con acero u otros materiales féreos, y su homologación por el Ministerio de Industria y Energía.

En dicho Real Decreto se establece como exigencia cuantificada, el que el espesor de recubrimiento de zinc sea superior al valor que se indica en la tabla que figura en el anexo de dicha disposición.

En la norma UNE-EN 10242 sobre accesorios rosados de fundición maleable para tuberías, el recubrimiento de galvanizado queda definido, además de por el espesor, por otra serie de características adicionales a tener presentes.